OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

1960

ORDEN de 12 de abril de 2022, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se convocan ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2022.

Mediante la presente Orden de convocatoria se da cumplimiento para el año 2022 a las previsiones contenidas en el Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo (Boletín Oficial del País Vasco número 53, de 15 de marzo), modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio (Boletín Oficial del País Vasco número 143, de 29 de julio), de modificación del Decreto por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo. Esta convocatoria se enmarca dentro del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

El Decreto 34/2007 regula las ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo como un instrumento que contribuye de manera significativa a la lucha contra la pobreza, fortaleciendo los procesos endógenos y las capacidades en los países empobrecidos del Sur, incidiendo prioritariamente en lo local en su interrelación con lo estatal e internacional, a través de entidades sin ánimo de lucro de cooperación para el desarrollo.

El citado Decreto establece en su artículo 2 que, por disposición del órgano competente del Departamento al que esté adscrita la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, se procederá a la convocatoria de las ayudas, en la que se habrá de señalar el objeto de la convocatoria, dotación económica general, dotación económica estimada para cada una de las tres modalidades de ayuda, importe máximo a solicitar por cada entidad, criterios de selección, lugar y plazo de presentación de solicitudes y modelo de solicitud.

Por otro lado, el artículo 22.4 del Decreto establece que la orden de la convocatoria fijará el número máximo de solicitudes que se pueden presentar por entidad y/o el importe máximo que cada entidad pueda solicitar, conjuntamente, en los diferentes proyectos de la convocatoria.

Asimismo, el artículo 24 establece que los porcentajes de cada uno de los pagos de la subvención se fijarán en la Orden de la convocatoria.

De conformidad al Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, compete al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales las funciones relativas a cooperación para el desarrollo.

En cuanto a la gestión de las citadas ayudas y resoluciones que hayan de dictarse a tal efecto, la competencia corresponde al Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, en virtud de lo que dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; así como el artículo 5.b) del Decreto 95/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

A su vez, el Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, en sesión celebrada el 25 de enero de 2022, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 10 de la Ley 5/2008, de 9 de junio, de creación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, ha acordado y propuesto a la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales la aprobación de la presente Orden de convocatoria, así como los criterios básicos para su otorgamiento.

Por ello,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

El objeto de la presente Orden es convocar, para el año 2022, las ayudas destinadas a subvencionar proyectos de cooperación para el desarrollo reguladas por el Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, de modificación del Decreto por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo.

Artículo 2.– Dotación económica.

El importe global de la dotación económica destinada a esta convocatoria será de 32.000.000 euros. La dotación económica estimada para cada una de las modalidades de ayuda es la siguiente:

a) Para las ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo se destinará la cantidad de 26.000.000 euros.

b) Para las ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica se destinará la cantidad de 1.200.000 euros.

c) Para las ayudas a proyectos de educación para el desarrollo se destinará la cantidad de 4.800.000 euros.

Artículo 3.– Subvención solicitada por proyecto.

La subvención solicitada por proyecto no podrá superar los 600.000 euros.

Artículo 4.– Importe total máximo a solicitar por entidad.

Cada entidad de manera individual o consorciada, podrá presentar hasta 4 proyectos por el importe máximo de subvención fijado en el artículo anterior. Este número podrá ampliarse a 5 proyectos, siempre que uno de los mismos se ejecute en el continente africano.

El importe máximo de subvenciones al que podrá acceder cada entidad solicitante será el 7 % del total de subvenciones que se concedan en el ejercicio presupuestario 2022. Esto es 2.989.000 euros, en cualesquiera de las convocatorias de ayudas con cargo a la cooperación para el desarrollo que se aprueben en el año, con independencia de que el abono de dichas subvenciones se realice en ejercicios futuros.

Artículo 5.– Abono de las ayudas.

La subvención concedida se abonará en los siguientes plazos:

a) Un primer pago del 25 % del importe de la subvención concedida, tras la notificación de la Resolución de concesión de la subvención.

b) Un segundo pago del 40 % del total de la subvención, una vez justificada la realización de, al menos, el 80 % de la subvención ya desembolsada.

c) Un tercer pago del 35 % del total de la subvención una vez justificada la realización de, al menos, el 80 % de la subvención ya desembolsada.

Artículo 6.– Plazo, presentación y formalización de solicitudes.

1.– El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– La realización de solicitudes, requerimientos, notificaciones y demás gestiones derivadas de la presente convocatoria se efectuará exclusivamente por medios electrónicos.

3.– El acceso al formulario de solicitud y su cumplimentación se realizará exclusivamente a través de la sede electrónica www.euskadi.eus en el apartado ayudas y subvenciones.

4.– Las especificaciones de cómo tramitar por el canal electrónico, así como el formulario de solicitud, estarán disponibles en la citada sede electrónica. Podrán obtener información adicional de la ayuda en www.euskadi.eus en el apartado Ayudas y subvenciones.

5.– El acceso al expediente, aportación de documentación y subsanación por parte de la entidad interesada, así como la práctica de notificaciones y demás trámites implicados en este procedimiento, se realizará exclusivamente a través de la aplicación «Mi carpeta» de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi: https://www.euskadi.eus/mi-carpeta/web01-sede/es/

6.– La solicitud incorporará, además de la firma electrónica reconocida de la persona o entidad que posea capacidad legal para representar a la entidad solicitante, toda aquella documentación que haya de acompañarse a la solicitud y la que pueda ser requerida por la Administración, en los términos dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.– La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, previa autorización de la persona interesada, comprobará, constatará o verificará de oficio en la administración competente la acreditación de la representación legal. No obstante, se podrá otorgar la representación a otra persona para que actúe en su nombre por medios electrónicos en todas las actuaciones relativas a la presente Resolución utilizando para ello:

– bien el Registro Electrónico de Apoderamientos ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi (https://www.euskadi.eus/representantes/), o

– bien el «impreso normalizado de otorgamiento de representación voluntaria» (https://www.euskadi.eus/otorgamiento-representacion/), debidamente formalizado, que deberá adjuntarse a la solicitud. Las personas jurídicas deberán adjuntar copia del poder de representación o cualquier documento válido en derecho que legitime al poderdante como representante legal de la entidad que otorga la representación a otra persona, o

– bien el Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Euskadi ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi (https://www.euskadi.eus/registro/reg_ag_coop/web01-tramite/es/).

La persona representante deberá disponer de un medio de identificación electrónico admitido en la citada sede electrónica.

Los medios de identificación y firma electrónica admitidos en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi están accesibles en la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/certificados-electronicos

8.– La solicitud de ayuda, junto con la documentación exigida, podrá presentarse en el idioma oficial que se seleccione.

9.– La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa y formal de las condiciones que definen las bases de la presente convocatoria.

Artículo 7.– Contenido de las solicitudes y documentación a presentar.

1.– El formulario de solicitud en modelo normalizado de acuerdo con el Anexo I, debe cumplimentarse telemáticamente en su integridad y contendrá los datos generales necesarios para la presentación de la solicitud. Así mismo, la solicitud contendrá las siguientes declaraciones responsables de la entidad solicitante/cabeza de consorcio:

a) Que cumple con los requisitos para acceder a la ayuda y que dispone de la documentación que así lo acredita; que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida; que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento del derecho; que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial puede dar lugar a responsabilidades penales, civiles o administrativas y que la Administración tiene atribuidas facultades de comprobación, control e inspección.

b) Que se comprometen a comunicar la solicitud y, en su caso, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para el mismo objeto y finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes tanto públicos como privados.

c) Que no se encuentra incursa en algún procedimiento de reintegro o sancionador que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, sus organismos autónomos y otras entidades, se hallen aún en tramitación.

d) Que no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) Que no se encuentra sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, o ni incursa en prohibición legal que la inhabilite para ello incluidas las sobrevenidas por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

2.– Junto con el impreso de solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

a) En caso de que se constituya un consorcio de entidades solicitantes, se deberá presentar el Anexo II referente a las declaraciones responsables por cada entidad solicitante consorciada distinta de la cabeza de consorcio.

b) Acreditación de la experiencia en el ámbito de la cooperación, de forma continuada, un mínimo de dos años cuando en los estatutos de la entidad no se refleje expresamente que, entre sus finalidades, se encuentra la realización de proyectos orientados a la cooperación para el desarrollo en los países del Sur. La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, previa

autorización de la persona interesada, comprobará, constatará o verificará de oficio en la administración competente dicha acreditación.

No obstante, en caso de no disponer de dicha finalidad en sus estatutos, deberá acreditarse el mínimo de los dos años de experiencia de manera continuada aportando alguna de la siguiente documentación: certificados o resoluciones emitidas por administraciones públicas, o certificados emitidos por entidades privadas distintas de la propia interesada (incluidas auditorías), o publicaciones de Boletines Oficiales en donde consten proyectos subvencionados por administraciones públicas, o memorias o cuentas anuales certificadas por los órganos competentes para ello en donde conste expresamente dicha experiencia continuada.

c) Escritura de constitución o estatutos, y documentación registral de las entidades locales que participan en la intervención con un año de antelación al menos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud. Si esta documentación se encuentra en poder de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, esta podrá recabar dicha documentación y consultarla de oficio siempre y cuando la entidad interesada indique en la solicitud el número de expediente en el que se encuentra la misma y la fecha en la que la presentó.

En el caso de que exista probada imposibilidad jurídica o política derivada de las circunstancias del país, la acreditación del requisito de inscripción en el registro de la entidad local será sustituido por documentación que garantice la experiencia y actividad de la misma.

d) En caso de que se constituya un consorcio de entidades, tanto solicitantes como locales, se aportará el convenio de corresponsabilidad suscrito entre las mismas, en modelo normalizado disponible como Anexo III, convenientemente cumplimentado y debidamente firmado, esto es, firmado en todas las hojas si se firma a mano o con firma electrónica en la última página del convenio.

e) En caso de que se prevea la justificación de gastos mediante recibos y no facturas, se deberá presentar una memoria explicativa con las razones que lo justifiquen, que se encuentra disponible como Anexo IV.

f) En caso de que la entidad solicitante envíe personas expatriadas, se aportará una memoria justificativa que describa las tareas a realizar y la duración y contenga los criterios de aptitud y calificación necesarios, que se encontrará disponible como Anexo V.

g) En los proyectos de cooperación al desarrollo y en aquellos de educación para el desarrollo, facturas proforma, presupuestos o valoraciones externas en los casos establecidos en el artículo 22.3.b) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio.

h) En el caso de prever contar con un fondo rotatorio, se aportará la memoria explicativa correspondiente, de acuerdo con el modelo normalizado que se adjunta como Anexo VI.

i) No será necesario que la entidad solicitante presente la inscripción registral y disponer de sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi, siempre que la misma autorice a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo su comprobación, constatación o verificación de oficio en la administración competente.

3.– El cumplimiento de los requisitos relativos a obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social se verificarán automáticamente por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

No obstante, la persona o entidad solicitante podrá oponerse expresamente a dicha verificación debiendo aportar la documentación justificativa correspondiente.

4.– Para la valoración de los proyectos, la entidad solicitante podrá presentar la siguiente documentación:

a) Propuesta técnica según el modelo normalizado publicado como Anexo VII. El número máximo de palabras que se puede incluir en la propuesta técnica es de 35.000 palabras. El exceso en el número de palabras en la propuesta técnica no será tenido en cuenta para la valoración del proyecto presentado.

b) Presupuesto según el modelo normalizado publicado como Anexo VIII.

c) Para valorar la viabilidad y sostenibilidad de la intervención, en el caso de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y de ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica: carpetas técnicas de obras o infraestructuras, estudio de viabilidad y de mercado, avales, planes de formación con contenidos relativos a materiales y metodologías, compromisos de sostenibilidad.

d) Para valorar la viabilidad y sostenibilidad de la intervención, en el caso de ayudas a proyectos de educación para el desarrollo: planes de formación con contenidos relativos a materiales y metodologías, compromisos de sostenibilidad.

e) Para el caso de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y proyectos de educación para el desarrollo, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, previa autorización de las entidades solicitantes, comprobará de oficio con la Coordinadora de ONGD de Euskadi si las entidades solicitantes se encuentran adheridas a la Coordinadora de ONGD de Euskadi.

f) Para el caso de ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica, se deberá adjuntar certificado de pertenencia a coordinadora, red o movimiento internacional que tenga vinculación temática con el proyecto.

g) Para el caso de ayudas a proyectos de educación para el desarrollo, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, previa autorización de las entidades solicitantes, comprobará de oficio con la Coordinadora de ONGD de Euskadi, si las entidades solicitantes participan en grupos y procesos de Educación para la Transformación Social de la Coordinadora de ONGD de Euskadi. En caso de que participen en grupos y procesos de Educación para la Transformación Social distinta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi, se deberá adjuntar certificado de dicha participación.

Artículo 8.– Órgano de gestión de las ayudas.

Corresponde a la Dirección de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, la realización de las tareas de gestión de la presente línea subvencional.

Artículo 9.– Comisión de Selección.

1.– La Comisión de Selección estará compuesta por el Servicio de Coordinación Técnica de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo que realizará el análisis técnico y valoración de las solicitudes de ayudas, dando traslado de ello al Consejo Rector, que propondrá la concesión de las ayudas que correspondan.

2.– La determinación concreta de los miembros que compondrán la Comisión de Selección, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo 10.– Órgano competente para la adjudicación.

El órgano competente para la adjudicación de las ayudas que se convocan es el Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Artículo 11.– Criterios de selección.

Las solicitudes que reúnan todos los requisitos exigidos se valorarán de acuerdo con los criterios de selección recogidos en el Anexo IX de la presente Orden.

Artículo 12.– Firma del convenio.

1.– Tras la aprobación de la subvención se procederá a la firma de un convenio entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la entidad adjudicataria, por cada una de las subvenciones concedidas, en función del tipo de proyecto que se financie.

2.– El convenio a suscribir se tramitará telemáticamente en la aceptación de la ayuda. El contenido del mismo, a efectos de publicidad, está publicado junto a la presente Orden como Anexo X.

Artículo 13.– Resolución.

De conformidad con el artículo 51.9 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, una vez transcurrido el plazo de 6 meses, a contar desde la presentación de la solicitud, si no se hubiera notificado resolución expresa, la solicitud correspondiente se entenderá desestimada.

Artículo 14.– Aceptación de la ayuda.

Las entidades que resulten beneficiarias en la resolución dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco, para que comuniquen la aceptación de la ayuda.

Artículo 15.– Datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal que consten en las solicitudes serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada «Ayudas y subvenciones de cooperación para el desarrollo». El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Las ayudas a las que se refiere la presente Orden se fundamentan en lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, así como en el Decreto 34/2007, de 27 de febrero por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación

al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, de modificación del Decreto por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Orden surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de abril de 2022.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD

AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (K1)

El presente Anexo I se adjunta a la Orden de convocatoria únicamente a efectos de dar publicidad al contenido de la instancia normalizada. La entidad que desee solicitar una ayuda a proyectos de cooperación al desarrollo (K1), no deberá adjuntar este anexo, sino que deberá rellenarla telemáticamente a través de la página web www.euskadi.eus en el apartado Ayudas y subvenciones o través de la página web www.elankidetza.euskadi.eus en el apartado Ayudas, becas y premio.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Dirigido al:

Organismo: BESTE ORGANISMOAK - AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Órgano instructor: DIRECCIÓN AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

DATOS PERSONALES

Solicitante:

Actúa como ○ Persona/entidad interesada del expediente: ○ Representante de:

Documento de identificación	Número	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo

DATOS NOTIFICACIONES

Las notificaciones y comunicaciones se enviarán a la siguiente dirección:

Las notificaciones que envíe la administración durante la tramitación de este expediente irán destinadas a:

DATOS PROYECTO

Modalidad de ayuda

Programa: PRO Línea: K1

Territorio / Provincia donde constan los datos fiscales de la entidad solicitante

Territorio / Provincia * Seleccione opción

○ Araba/Álava ○ Bizkaia ○ Gipuzkoa ○ Otras provincias

Consorcio entidades solicitantes

¿Se trata de una iniciativa presentada en consorcio? ○ Sí ○ No

Datos entidad solicitante/cabeza de consorcio (EN PRIMER LUGAR) y de las entidades consorciadas con sede en la Comunidad Autónoma de Euskadi (TODAS)

Cód. Reg. de Agentes	Denominación	NIF	% subvención a ejecutar	Registro	Fecha registro

Datos de las entidades solicitantes consorciadas con sede fuera de la Comunidad Autónoma de Euskadi (TODAS)

Denominación	NIF	Tipo	Dirección	C.P.	Provincia	Municipio	Correo electrónico	Dirección de la página web	% subvención a ejecutar	Registro	Fecha registro

Datos de la persona referente

Nombre *

Primer apellido * Segundo apellido

Puesto y cargo

Teléfono * Correo electrónico *

Consorcio entidades locales

¿Se trata de una iniciativa presentada en consorcio? ○ Sí ○ No

Datos de las entidades locales (TODAS)

Código	Denominación	País	Provincia	Municipio	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Dirección de la página web	% subvención a ejecutar	Registro	Fecha registro	País

Proyecto

Título del proyecto *

Resumen del proyecto (entre 4 y 8 líneas) *

País/Países de ejecución *

CRS. Indique el CRS principal en el que se enmarca la iniciativa (códigos publicados en la web www.euskadi.eus en el apartado Ayudas y subvenciones o en la web www.elankidetza.euskadi.eus en el apartado Ayudas, becas y premio): * _ _ _ _ _

ODS. Seleccione el ODS principal al que contribuye la iniciativa * Seleccione opción

- ○ ODS 1. Fin de la pobreza.
- ○ ODS 2. Hambre cero.
- ○ ODS 3. Salud y bienestar.
- ○ ODS 4. Educación de calidad.
- ○ ODS 5. Igualdad de género.
- ○ ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ○ ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
- ○ ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ○ ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.
- ○ ODS 10. Reducción de las desigualdades.
- ○ ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- ○ ODS 12. Producción y consumo responsables.
- ○ ODS 13. Acción por el clima.
- ○ ODS 14. Vida submarina.
- ○ ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- ○ ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ○ ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Meta ODS. Indique la meta-ODS principal a la que contribuye la iniciativa (códigos publicados en la web www.euskadi.eus en el apartado Ayudas y subvenciones o en la web www.elankidetza.euskadi.eus en el apartado Ayudas, becas y premio) *

Duración del proyecto

Fecha prevista de inicio * Periodo total de ejecución en meses *

Población sujeto / caracterización

Especifique la población sujeto total por ubicación geográfica:

Población sujeto en el/los país(es)/zona(s) de intervención: Total: *

Mujeres: * Hombres: * No binarias: *

Adicionalmente, población sujeto en otros territorios: Total: *

Mujeres: * Hombres: * No binarias: *

Población sujeto que participa directamente en las actividades de la iniciativa subvencionada: Total *

Mujeres: * Hombres: * No binarias: *

Especifique de la anterior población sujeto total, cuál es la mayoritaria según los siguientes criterios:

Sexo población sujeto * Seleccione opción

○ Mujeres ○ Hombres ○ No binarias ○ Todos

Edad población sujeto * Seleccione opción

- ○ Infancia
- ○ Juventud
- ○ Personas adultas
- ○ Personas ancianas
- ○ Todas

Tipo población sujeto * Seleccione opción Especifique:

○ Campesinado ○ Indígenas ○ Afrodescendientes ○ Otros

Contexto * Seleccione opción Especifique:

○ Urbano ○ Rural ○ Campamentos ○ Otros

Financiación del proyecto

Coste total (euros) * Subvención solicitada (euros) *

Cofinanciación (euros) * % cofinanciación *

Tipo de cambio (TC) utilizado para convertir la moneda local en euros. La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo generará como documento de ayuda el listado con el TC de las monedas más habituales en proyectos presentados en la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo que se publicará al día siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en la web www.euskadi.eus en el apartado Ayudas y subvenciones o en la web www.elankidetza.euskadi.eus en el apartado Ayudas, becas y premio. En el caso de no encontrar en este documento la moneda que corresponda al país de ejecución, se considerará el tipo de cambio determinado por Oanda a fecha del día de la publicación de la convocatoria.

Divisa intermedia (TC) *	Divisa intermedia (moneda) *
Divisa local 1 (TC) *	Divisa local 1 (moneda) *
Divisa local 2 (TC)	Divisa local 2 (moneda)

Otros datos referentes al proyecto

Se prevé llevar a cabo una evaluación en el marco de la iniciativa: ○ Sí ○ No

Se prevé contratar persona expatriada: ○ Sí ○ No

Se prevé contar con un fondo rotatorio: ○ Sí ○ No

Se prevé el uso de recibos: ○ Sí ○ No

Datos de organizaciones con participación significativa en el proyecto

¿Se prevé la participación significativa de entidades o colectivos en el proyecto? * ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»:

Organizaciones/Colectivos

Nombre organización/colectivo

Datos de trabajo en red

En el marco del proyecto, ¿se prevé el trabajo en red? * ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»:

Red/redes

Nombre de la red o redes

DATOS COMPLEMENTARIOS

Otros datos referentes a la entidad solicitante/cabeza de consorcio

Número de personas socias en la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Mujeres * Hombres * No binarias * Total *

Número de personas voluntarias en la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Mujeres * Hombres * No binarias * Total *

Número de personas contratadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Mujeres * Hombres * No binarias * Total *

Número de personas contratadas en terreno:

Mujeres * Hombres * No binarias * Total *

La entidad solicitante/cabeza del Consorcio está adherida a (indique nombre completo de coordinadora o red de cooperación de la Comunidad Autónoma de Euskadi con un código de conducta y que la entidad no esté sancionada por su Comisión de Seguimiento):

La entidad solicitante/cabeza de consorcio cuenta con un Plan Pro-equidad de Género vigente: ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior haya sido «Sí», si indica en qué expediente y cuándo presentó el Plan ante la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, no deberá volver a adjuntarlo. Indique también el período de vigencia del Plan: *

N.º de expediente: Fecha de presentación:

Otros datos referentes a la socia local/cabeza de consorcio

La entidad local cuenta con un Plan Estratégico vigente: ○ Sí ○ No

En caso de consorcio identifique la entidad a la que corresponde: *

La entidad local o una de las socias consorciadas cuenta con una Política de Género vigente: ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior haya sido «Sí», si indica en qué expediente y cuándo presentó el Plan ante la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, no deberá volver a adjuntarlo. Indique también el período de vigencia del Plan: *

N.º de expediente: Fecha de presentación:

En caso de consorcio identifique la entidad a la que corresponde: *

DECLARACIONES RESPONSABLES

La entidad solicitante declara que cumple con los requisitos para acceder a la ayuda y que dispone de la documentación que así lo acredita; que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida; que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento del derecho; que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial puede dar lugar a responsabilidades penales, civiles o administrativas y que la Administración tiene atribuidas facultades de comprobación, control e inspección.

Declaraciones responsables de la entidad solicitante/cabeza de consorcio

1. Solicitud o percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para el mismo objeto y finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes, tanto públicos como privados.

○ Sí ha solicitado u obtenido (los datos deben detallarse en el presupuesto).
○ No ha solicitado ni obtenido.

□ 2. Sí se encuentra incursa en algún procedimiento de reintegro o sancionadores que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, sus organismos autónomos y otras entidades de su sector público, se hallen aún en tramitación.

Procedimiento / Instancia gestora

Procedimiento	Instancia gestora

□ 3. No se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

□ 4. No está sancionada penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, ni incursa en prohibición legal que la inhabilite para ello incluidas las sobrevenidas por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

ACREDITACIÓN

En caso de que la entidad solicitante/cabeza de consorcio no autorice alguna de las comprobaciones de oficio deberá aportar la documentación pertinente.

De acuerdo con la normativa aplicable, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo comprobará de oficio en la administración competente los siguientes datos relativos a la entidad solicitante/cabeza de consorcio:

Acreditación de la representación legal

□ La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles la acreditación de la representación legal.

Acreditación de la inscripción registral

□ La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles la acreditación de la inscripción en el registro correspondiente.

Acreditación de disponer en los estatutos, entre sus finalidades, la realización de proyectos orientados al desarrollo de los países empobrecidos del Sur

□ La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles la acreditación de que en los estatutos de la entidad solicitante registrados en el registro correspondiente se recoge expresamente que entre sus finalidades se encuentra la realización de proyectos orientados al desarrollo de los países empobrecidos del Sur. En caso de no ser así, se debe acreditar documentalmente que la entidad lleva actuando, de forma continuada, en ese ámbito un mínimo de dos años adjuntando la información correspondiente en «Anexos entidad solicitante».

Acreditación de disponer de sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi

□ La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles de la acreditación de disponer la entidad solicitante/cabeza de consorcio de sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Acreditación de estar adherida a la Coordinadora de ONGD de Euskadi

□ En caso de que la entidad solicitante/cabeza del consorcio esté adherida a la Coordinadora de ONGD de Euskadi, esta autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación con la Coordinadora de ONGD de Euskadi de dicha adhesión a fin de acreditar que la entidad solicitante/cabeza de consorcio está adherida a una coordinadora de cooperación al desarrollo con un código de conducta y que la entidad no esté sancionada por su Comisión de Seguimiento.

Información básica sobre protección de datos

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Ayudas y Subvenciones de Cooperación para el Desarrollo

- **Responsable:** Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
- **Finalidad:** GESTIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS, SUBVENCIONES Y BECAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.
- **Legitimación:**
  - Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- **Destinatarios:**
  - Hacienda pública y administración tributaria.
  - Organismos de la seguridad social.
  - PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE PERSONAS COOPERANTES Y BECARIAS.
- **Derechos:** usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional:** puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparecencia/019500-capa2-es.shtml).

Normativa:

Reglamento General de Protección de Datos (eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES).
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673).

Documentos a aportar

Los documentos en idioma distinto al euskera o castellano deberán ir acompañados de su correspondiente traducción al castellano y/o euskera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN

Comprobación de oficio

De acuerdo con la normativa aplicable, el órgano instructor de este procedimiento comprobará de oficio en la administración competente los siguientes datos:

- ✓ Estar al corriente de pago de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social - TGSS).
- ✓ Estar al corriente de obligaciones tributarias (Diputaciones Forales Vascas o Agencia Estatal Tributaria).

Salvo, que la persona interesada se oponga a ello, de manera motivada. Ejercer el derecho de oposición

Tipos de documentos requeridos

Documentos requeridos	Acciones
Propuesta técnica	Adjuntar/Buscar/Entregado
Presupuesto	Adjuntar/Buscar/Entregado
Anexos Viabilidad, Sostenibilidad	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Memoria explicativa de personal expatriado	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Facturas proformas	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Valorizaciones	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Memoria de uso de recibos	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Memoria justificativa del fondo rotatorio	Adjuntar/Buscar/Entregado
Acreditación del salario medio	Adjuntar/Buscar/Entregado
Anexos Entidad solicitante	Adjuntar/Buscar/Entregado
Anexos Entidades solicitantes consorciadas	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Documentación acreditativa de la actividad de cooperación	Adjuntar/Buscar/Entregado
Convenio del consorcio de entidades solicitantes	Adjuntar/Buscar/Entregado
Anexos Entidad local	Adjuntar/Buscar/Entregado
Anexos Entidades locales consorciadas	Adjuntar/Buscar/Entregado
Convenio del consorcio de entidades locales	Adjuntar/Buscar/Entregado
Representación legal	Adjuntar/Buscar/Entregado
Otros documentos	Adjuntar/Buscar/Entregado

AYUDAS A PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA (K2)

El presente Anexo I se adjunta a la Orden de convocatoria únicamente a efectos de dar publicidad al contenido de la instancia normalizada. La entidad que desee solicitar una ayuda a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica (K2), no deberá adjuntar este anexo, sino que deberá rellenarla telemáticamente a través de la página web www.euskadi.eus en el apartado Ayudas y subvenciones o través de la página web www.elankidetza.euskadi.eus en el apartado Ayudas, becas y premio.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Dirigido al:

Organismo: BESTE ORGANISMOAK - AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Órgano instructor: DIRECCIÓN AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

DATOS PERSONALES

Solicitante:

Actúa como ○ Persona/entidad interesada del expediente: ○ Representante de:

Documento de identificación	Número	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo

DATOS NOTIFICACIONES

Las notificaciones y comunicaciones se enviarán a la siguiente dirección:

Las notificaciones que envíe la administración durante la tramitación de este expediente irán destinadas a:

DATOS PROYECTO

Modalidad de ayuda

Programa: PRO Línea: K2

Territorio / Provincia donde constan los datos fiscales de la entidad solicitante

Territorio/Provincia * Seleccione opción

○ Araba/Álava ○ Bizkaia ○ Gipuzkoa ○ Otras provincias

Consorcio entidades solicitantes

¿Se trata de una iniciativa presentada en consorcio? ○ Sí ○ No

Datos entidad solicitante/cabeza de consorcio (EN PRIMER LUGAR) y de las entidades consorciadas con sede en la Comunidad Autónoma de Euskadi (TODAS)

Cód. Reg. de Agentes	Denominación	NIF	% subvención a ejecutar	Registro	Fecha registro

Datos de las entidades solicitantes consorciadas con sede fuera de la Comunidad Autónoma de Euskadi (TODAS)

Denominación	NIF	Tipo	Dirección	C.P.	Provincia	Municipio	Correo electrónico	Dirección de la página web	% subvención a ejecutar	Registro	Fecha registro

Datos de la persona referente

Nombre *

Primer apellido * Segundo apellido

Puesto y cargo

Teléfono * Correo electrónico *

Participación de entidades locales

¿Se trata de una iniciativa con socia local? ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»:

Consorcio entidades locales

¿Se trata de una iniciativa presentada en consorcio? ○ Sí ○ No

Datos de las entidades locales (TODAS)

Código	Denominación	País	Provincia	Municipio	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Dirección de la página web	% subvención a ejecutar	Registro	Fecha registro	País

Proyecto

Título del proyecto *

Resumen del proyecto (entre 4 y 8 líneas) *

País/Países de ejecución *

CRS. Indique el CRS principal en el que se enmarca la iniciativa (códigos publicados en la web www.euskadi.eus en el apartado Ayudas y subvenciones o en la web www.elankidetza.euskadi.eus en el apartado Ayudas, becas y premio): * _ _ _ _ _

ODS. Seleccione el ODS principal al que contribuye la iniciativa * Seleccione opción

- ○ ODS 1. Fin de la pobreza.
- ○ ODS 2. Hambre cero.
- ○ ODS 3. Salud y bienestar.
- ○ ODS 4. Educación de calidad.
- ○ ODS 5. Igualdad de género.
- ○ ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ○ ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
- ○ ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ○ ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.
- ○ ODS 10. Reducción de las desigualdades.
- ○ ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- ○ ODS 12. Producción y consumo responsables.
- ○ ODS 13. Acción por el clima.
- ○ ODS 14. Vida submarina.
- ○ ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- ○ ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ○ ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Meta ODS. Indique la meta-ODS principal a la que contribuye la iniciativa (códigos publicados en la web www.euskadi.eus en el apartado Ayudas y subvenciones o en la web www.elankidetza.euskadi.eus en el apartado Ayudas, becas y premio) *

Duración del proyecto

Fecha prevista de inicio * Periodo total de ejecución en meses *

Población sujeto / caracterización

Especifique la población sujeto total por ubicación geográfica:

Población sujeto en el/los país(es)/zona(s) de intervención: total: *

Mujeres: * Hombres: * No binarias: *

Adicionalmente, población sujeto en otros territorios: Total: *

Mujeres: * Hombres: * No binarias: *

Población sujeto que participa directamente en las actividades de la iniciativa subvencionada: Total *

Mujeres: * Hombres: * No binarias: *

Especifique de la anterior población sujeto total, cuál es la mayoritaria según los siguientes criterios:

Sexo población sujeto * Seleccione opción

○ Mujeres ○ Hombres ○ No binarias ○ Todos

Edad población sujeto * Seleccione opción

○ Infancia
○ Juventud
○ Personas adultas
○ Personas ancianas
○ Todas

Tipo población sujeto * Seleccione opción Especifique:

○ Campesinado ○ Indígenas ○ Afrodescendientes ○ Otros

Contexto * Seleccione opción Especifique:

○ Urbano ○ Rural ○ Campamentos ○ Otros

Financiación del proyecto

Coste total (euros) * Subvención solicitada (euros) *

Cofinanciación (euros) * % cofinanciación *

En su caso, Tipo de cambio (TC) utilizado para convertir la moneda local en euros. La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo generará como documento de ayuda el listado con el TC de las monedas más habituales en proyectos presentados en la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo que se publicará al día siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en la web www.euskadi.eus en el apartado Ayudas y subvenciones o en la web www.elankidetza.euskadi.eus en el apartado Ayudas, becas y premio. En el caso de no encontrar en este documento la moneda que corresponda al país de ejecución, se considerará el tipo de cambio determinado por Oanda a fecha del día de la publicación de la convocatoria.

Divisa intermedia (TC) *	Divisa intermedia (moneda) *
Divisa local 1 (TC) *	Divisa local 1 (moneda) *
Divisa local 2 (TC)	Divisa local 2 (moneda)

Otros datos referentes al proyecto

Se prevé llevar a cabo una evaluación en el marco de la iniciativa: ○ Sí ○ No

Se prevé contratar persona expatriada: ○ Sí ○ No

Se prevé contar con un fondo rotatorio: ○ Sí ○ No

Se prevé el uso de recibos: ○ Sí ○ No

Datos de organizaciones con participación significativa en el proyecto

¿Se prevé la participación significativa de entidades o colectivos en el proyecto? * ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»:

Organizaciones/Colectivos

Nombre organización/colectivo

Datos de trabajo en red

En el marco del proyecto, ¿se prevé el trabajo en red? * ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»:

Red/redes

Nombre de la red o redes

DATOS COMPLEMENTARIOS

Otros datos referentes a la entidad solicitante/cabeza de consorcio

Número de personas socias en la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Mujeres * Hombres * No binarias * Total *

Número de personas voluntarias en la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Mujeres * Hombres * No binarias * Total *

Número de personas contratadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Mujeres * Hombres * No binarias * Total *

Número de personas contratadas en terreno:

Mujeres * Hombres * No binarias * Total *

La entidad solicitante/cabeza de consorcio pertenece a coordinadora, red o movimiento internacional que tenga vinculación temática con el proyecto: ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior haya sido «Sí», indique nombre completo:

La entidad solicitante/cabeza de consorcio cuenta con un Plan Pro-equidad de Género vigente:○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior haya sido «Sí», si indica en qué expediente y cuándo presentó el Plan ante la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, no deberá volver a adjuntarlo. Indique también el período de vigencia del Plan: *

N.º de expediente: Fecha de presentación:

Otros datos referentes a la socia local/cabeza de consorcio

La entidad local cuenta con un Plan Estratégico vigente: ○ Sí ○ No

En caso de consorcio identifique la entidad a la que corresponde: *

La entidad local o una de las socias consorciadas cuenta con una Política de Género vigente: ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior haya sido «Sí», si indica en qué expediente y cuándo presentó el Plan ante la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, no deberá volver a adjuntarlo. Indique también el período de vigencia del Plan: *

N.º de expediente: Fecha de presentación:

En caso de consorcio identifique la entidad a la que corresponde: *

DECLARACIONES RESPONSABLES

La entidad solicitante declara que cumple con los requisitos para acceder a la ayuda y que dispone de la documentación que así lo acredita; que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida; que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento del derecho; que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial puede dar lugar a responsabilidades penales, civiles o administrativas y que la Administración tiene atribuidas facultades de comprobación, control e inspección.

Declaraciones responsables de la entidad solicitante/cabeza de consorcio

1. Solicitud o percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para el mismo objeto y finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes, tanto públicos como privados.

○ Sí ha solicitado u obtenido (los datos deben detallarse en el presupuesto).
○ No ha solicitado ni obtenido.

□ 2. Sí se encuentra incursa en algún procedimiento de reintegro o sancionadores que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, sus organismos autónomos y otras entidades de su sector público, se hallen aún en tramitación.

Procedimiento / Instancia gestora

Procedimiento	Instancia gestora

□ 3. No se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

□ 4. No está sancionada penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, ni incursa en prohibición legal que la inhabilite para ello incluidas las sobrevenidas por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

ACREDITACIÓN

En caso de que la entidad solicitante/cabeza de consorcio no autorice alguna de las comprobaciones de oficio deberá aportar la documentación pertinente.

De acuerdo con la normativa aplicable, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo comprobará de oficio en la administración competente los siguientes datos relativos a la entidad solicitante/cabeza de consorcio:

Acreditación de la representación legal

□ La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles la acreditación de la representación legal.

Acreditación de la inscripción registral

□ La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles la acreditación de la inscripción en el registro correspondiente.

Acreditación de disponer en los estatutos, entre sus finalidades, la realización de proyectos orientados al desarrollo de los países empobrecidos del Sur

□ La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles la acreditación de que en los estatutos de la entidad solicitante registrados en el registro correspondiente se recoge expresamente que entre sus finalidades se encuentra la realización de proyectos orientados al desarrollo de los países empobrecidos del Sur. En caso de no ser así, se debe acreditar documentalmente que la entidad lleva actuando, de forma continuada, en ese ámbito un mínimo de dos años adjuntando la información correspondiente en «Anexos entidad solicitante».

Acreditación de disponer de sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi

□ La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles de la acreditación de disponer la entidad solicitante/cabeza de consorcio de sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Información básica sobre protección de datos

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Ayudas y Subvenciones de Cooperación para el Desarrollo

- **Responsable:** Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
- **Finalidad:** GESTIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS, SUBVENCIONES Y BECAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.
- **Legitimación:**
  - Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- **Destinatarios:**
  - Hacienda pública y administración tributaria.
  - Organismos de la seguridad social.
  - PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE PERSONAS COOPERANTES Y BECARIAS.

- **Derechos:** usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional:** puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparecencia/019500-capa2-es.shtml).

Normativa:

Reglamento General de Protección de Datos (eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES).
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673).

Documentos a aportar

Los documentos en idioma distinto al euskera o castellano deberán ir acompañados de su correspondiente traducción al castellano y/o euskera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN

Comprobación de oficio

De acuerdo con la normativa aplicable, el órgano instructor de este procedimiento comprobará de oficio en la administración competente los siguientes datos:

- ✓ Estar al corriente de pago de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social - TGSS).
- ✓ Estar al corriente de obligaciones tributarias (Diputaciones Forales Vascas o Agencia Estatal Tributaria).

Salvo, que la persona interesada se oponga a ello, de manera motivada. Ejercer el derecho de oposición

Tipos de documentos requeridos

Documentos requeridos	Acciones
Propuesta técnica	Adjuntar/Buscar/Entregado
Presupuesto	Adjuntar/Buscar/Entregado
Anexos Viabilidad, Sostenibilidad	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Memoria explicativa de personal expatriado	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Facturas proformas	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Valorizaciones	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Memoria de uso de recibos	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Memoria justificativa del fondo rotatorio	Adjuntar/Buscar/Entregado
Acreditación del salario medio	Adjuntar/Buscar/Entregado
Anexos Entidad solicitante	Adjuntar/Buscar/Entregado
Anexos Entidades solicitantes consorciadas	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Documentación acreditativa de la actividad de cooperación	Adjuntar/Buscar/Entregado
Convenio del consorcio de entidades solicitantes	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Anexos Entidad local	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Anexos Entidades locales consorciadas	Adjuntar/Buscar/Entregado
Convenio del consorcio de entidades locales	Adjuntar/Buscar/Entregado
Representación legal	Adjuntar/Buscar/Entregado
Otros documentos	Adjuntar/Buscar/Entregado

AYUDAS A PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (K3)

El presente Anexo I se adjunta a la Orden de convocatoria únicamente a efectos de dar publicidad al contenido de la instancia normalizada. La entidad que desee solicitar una ayuda a proyectos de educación para el desarrollo (K3), no deberá adjuntar este Anexo, sino que deberá rellenarla telemáticamente a través de la página web www.euskadi.eus en el apartado Ayudas y subvenciones o través de la página web www.elankidetza.euskadi.eus en el apartado Ayudas, becas y premio.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Dirigido al:

Organismo: BESTE ORGANISMOAK - AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Órgano instructor: DIRECCIÓN AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

DATOS PERSONALES

Solicitante:

Actúa como ○ Persona/entidad interesada del expediente: ○ Representante de:

Documento de identificación	Número	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo

DATOS NOTIFICACIONES

Las notificaciones y comunicaciones se enviarán a la siguiente dirección:

Las notificaciones que envíe la administración durante la tramitación de este expediente irán destinadas a:

DATOS PROYECTO

Modalidad de ayuda

Programa: PRO Línea: K3

Territorio / Provincia donde constan los datos fiscales de la entidad solicitante

Territorio / Provincia * Seleccione opción

○ Araba/Álava ○ Bizkaia ○ Gipuzkoa ○ Otras provincias

Consorcio entidades solicitantes

¿Se trata de una iniciativa presentada en consorcio? ○ Sí ○ No

Datos entidad solicitante/cabeza de consorcio (EN PRIMER LUGAR) y de las entidades consorciadas con sede en la Comunidad Autónoma de Euskadi (TODAS)

Cód. Reg. de Agentes	Denominación	NIF	% subvención a ejecutar	Registro	Fecha registro

Datos de las entidades solicitantes consorciadas con sede fuera de la Comunidad Autónoma de Euskadi (TODAS)

Denominación	NIF	Tipo	Dirección	C.P.	Provincia	Municipio	Correo electrónico	Dirección de la página web	% subvención a ejecutar	Registro	Fecha registro

Datos de la persona referente

Nombre *

Primer apellido * Segundo apellido

Puesto y cargo

Teléfono * Correo electrónico *

Proyecto

Título del proyecto *

Resumen del proyecto (entre 4 y 8 líneas) *

Lugar de ejecución * CAE (Comunidad Autónoma de Euskadi)

CRS. Indique el CRS principal en el que se enmarca la iniciativa (códigos publicados en la web www.euskadi.eus en el apartado Ayudas y subvenciones o en la web www.elankidetza.euskadi.eus en el apartado Ayudas, becas y premio) * _ _ _ _ _

ODS. Seleccione el ODS principal al que contribuye la iniciativa * Seleccione opción

- ○ ODS 1. Fin de la pobreza.
- ○ ODS 2. Hambre cero.
- ○ ODS 3. Salud y bienestar.
- ○ ODS 4. Educación de calidad.
- ○ ODS 5. Igualdad de género.
- ○ ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ○ ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
- ○ ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ○ ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.
- ○ ODS 10. Reducción de las desigualdades.
- ○ ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- ○ ODS 12. Producción y consumo responsables.
- ○ ODS 13. Acción por el clima.
- ○ ODS 14. Vida submarina.
- ○ ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- ○ ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- ○ ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

Meta ODS. Indique la meta-ODS principal a la que contribuye la iniciativa (códigos publicados en la web www.euskadi.eus en el apartado Ayudas y subvenciones o en la web www.elankidetza.euskadi.eus en el apartado Ayudas, becas y premio) *

Ámbito de actuación * Seleccione opción

- ○ Educación formal (EF)
- ○ Educación no formal (ENF)
- ○ Educación informal (EI)

Estrategia de intervención * Seleccione opción

- ○ Comunicación
- ○ Formación
- ○ Incidencia política
- ○ Innovación
- ○ Investigación
- ○ Sensibilización

Duración del proyecto

Fecha prevista de inicio * Periodo total de ejecución en meses *

Población sujeto / caracterización

Especifique la población sujeto total por ubicación geográfica:

Población sujeto en Euskadi: Total: *

Mujeres: * Hombres: * No binarias: *

Adicionalmente, población sujeto en otros territorios: Total: *

Mujeres: * Hombres: * No binarias: *

Población sujeto que participa directamente en las actividades de la iniciativa subvencionada: Total *

Mujeres: * Hombres: * No binarias: *

Especifique de la anterior población sujeto total, cuál es la mayoritaria según los siguientes criterios:

Sexo población sujeto * Seleccione opción

○ Mujeres ○ Hombres ○ No binarias ○ Todos

Edad población sujeto * Seleccione opción

- ○ Infancia
- ○ Juventud
- ○ Personas adultas
- ○ Personas ancianas
- ○ Todas

Tipo población sujeto * Seleccione opción Especifique:

○ Profesorado, docentes, claustros, dirección de centros educativos
○ Universidad.
○ Educadores y educadoras de tiempo libre y animación sociocultural.
○ Personas de las entidades (contratadas y voluntarias).
○ Otros.

Contexto * Seleccione opción Especifique:

○ Urbano ○ Rural ○ Campamentos ○ Otros

Financiación del proyecto

Coste total (euros) * Subvención solicitada (euros) *

Cofinanciación (euros) * % cofinanciación *

DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos de organizaciones con participación significativa en el proyecto

¿Se prevé la participación significativa de entidades o colectivos en el proyecto? * ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»:

Organizaciones/Colectivos

Nombre de organización/colectivo	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico

Datos de trabajo en red

En el marco del proyecto, ¿se prevé el trabajo en red? * ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»:

Red/redes

Nombre de la red o redes

Otros datos

Señale dónde se situaría su iniciativa, Formación para la acción o Acciones transformadoras, en función de dónde considere que su iniciativa tiene mejor encaje. *

○ Formación para la acción ○ Acciones transformadoras

En caso de haber marcado «Formación para la acción»:

Formación para la acción

La transformación social requiere de personas implicadas y comprometidas y para ello son necesarios procesos formativos que respondan a la actualidad, vinculen lo local y global y sean coherentes, tanto en contenidos como en metodologías, con la transformación que se quiere conseguir.

Agentes tradicionales

Participan agentes tradicionales (centros educativos, grupos de tiempo libre, ONGs…) * ○ Sí ○ No
En caso de que la respuesta anterior sea «sí»:

¿Cuáles? * Seleccione opción

○ Comunidades educativas ○ Tiempo libre ○ ONGD ○ Centros de formación profesional

¿Nivel de implicación? * Seleccione las opciones

□ Asistencia a actividades
□ Coorganización
□ Definición de estrategias comunes
□ Otros

Agentes NO tradicionales

Participan agentes NO tradicionales (universidades, centros de formación profesional, movimientos sociales…) * ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»:

¿Cuáles? * Seleccione opción

○ Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación
○ Centros tecnológicos
○ Colegios profesionales
○ Instituciones públicas
○ Movimientos sociales
○ Organizaciones culturales
○ Organizaciones de desarrollo rural
○ Organizaciones de derechos humanos
○ Organizaciones de diversidad sexual
○ Organizaciones de migrantes
○ Otras organizaciones sociales medioambientales
○ Sector productivo social
○ Sindicatos
○ Universidades
○ Tercer sector
○ Organizaciones feministas
○ Redes sociales

¿Nivel de implicación? * Seleccione las opciones

□ Asistencia a actividades
□ Coorganización
□ Definición de estrategias comunes
□ Otros

Se incorporan enfoques propios de la Educación para la Transformación Social (EpTS) (señale los dos más significativos).

(opción 1) * Seleccione opción

○ Críticos ○ Participativos ○ Socio-afectivos ○ Gestión de conflictos

(opción 2) * Seleccione opción

○ Decoloniales ○ Feministas ○ Ecosociales

Señale la temática principal en la que se enmarca la incidencia * Seleccione opción

○ Agricultura
○ Soberanía alimentaria y sistemas agroalimentarios
○ Desarrollo rural (no agrícola)
○ Desarrollo forestal
○ Agua y saneamiento
○ DD. HH. (agua, alimentación, territorio, infancia y adolescencia, memoria, etc.)
○ DDSS y RR (derechos sexuales y reproductivos)
○ Educación
○ Educación en valores solidarios
○ Empoderamiento de mujeres
○ Violencia contra las mujeres
○ Feminismos
○ Energía
○ Gobierno y sociedad civil
○ Migración y refugio
○ Prevención y resolución de conflictos y paz
○ Salud (derecho, promoción, sensibilización, etc.)
○ Medio ambiente/sostenibilidad ambiental
○ Comunicación para la transformación social
○ Consumo responsable/comercio justo
○ Economía social y solidaria
○ Desigualdad y pobreza
○ Globalización; conexión local-global
○ Interculturalidad
○ ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)
○ Tecnología y desarrollo
○ Trabajo y explotación
○ Transnacionales y deslocalización
○ Voluntariado
○ Cooperación lingüística

Se generan espacios de debate y reflexión colectiva * ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»: ¿Cuáles? *

Se ofrecen alternativas concretas individuales y/o colectivas para la implicación y transformación social * ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»: ¿Cuáles? *

Está previsto su desarrollo fuera de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
% presupuesto (sobre el total) *

Monto (euros) *

En caso de haber marcado “Acciones transformadoras”:

Acciones transformadoras (movilización, incidencia, denuncia y comunicación)

La transformación social pasa por acciones concretas de transformación en las que las personas se suman junto con otras, con colectivos o con instituciones a iniciativas para conseguir pequeños cambios que van transformando su realidad más cercana y la realidad global. Son acciones que generan en las personas, grupos y organizaciones interés por conocer, actuar, difundir, investigar e incidir para la transformación de la realidad.

Agentes tradicionales

Participan agentes tradicionales (centros educativos, grupos de tiempo libre, ONGs…) * ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»:

¿Cuáles? * Seleccione opción

○ Comunidades educativas ○ Tiempo libre ○ ONGD ○ Centros de formación profesional

¿Nivel de implicación? * Seleccione las opciones

□ Asistencia a actividades
□ Coorganización
□ Definición de estrategias comunes
□ Otros

Agentes NO tradicionales

Participan agentes NO tradicionales (universidades, centros de formación profesional, movimientos sociales…) * ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»:

¿Cuáles? * Seleccione opción

○ Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación
○ Centros tecnológicos
○ Colegios profesionales
○ Instituciones públicas
○ Movimientos sociales
○ Organizaciones culturales
○ Organizaciones de desarrollo rural
○ Organizaciones de derechos humanos
○ Organizaciones de diversidad sexual
○ Organizaciones de migrantes
○ Otras organizaciones sociales medioambientales
○ Sector productivo social
○ Sindicatos
○ Universidades
○ Tercer sector
○ Organizaciones feministas
○ Redes sociales

¿Nivel de implicación? * Seleccione las opciones

□ Asistencia a actividades
□ Coorganización
□ Definición de estrategias comunes
□ Otros

Se incorporan enfoques propios de la Educación para la Transformación Social (EpTS) (señale los dos más significativos)

(opción 1) * Seleccione opción

○ Críticos ○ Participativos ○ Socio-afectivos ○ Gestión de conflictos

(opción 2) * Seleccione opción

○ Decoloniales ○ Feministas ○ Ecosociales

Señala la temática principal en la que se enmarca la incidencia * Seleccione opción

○ Agricultura
○ Soberanía alimentaria y sistemas agroalimentarios
○ Desarrollo rural (no agrícola)
○ Desarrollo forestal
○ Agua y saneamiento
○ DD. HH. (agua, alimentación, territorio, infancia y adolescencia, memoria, etc.)
○ DDSS y RR (derechos sexuales y reproductivos)
○ Educación
○ Educación en valores solidarios
○ Empoderamiento de mujeres
○ Violencia contra las mujeres
○ Feminismos
○ Energía
○ Gobierno y sociedad civil
○ Migración y refugio
○ Prevención y resolución de conflictos y paz
○ Salud (derecho, promoción, sensibilización, etc.)
○ Medio ambiente/sostenibilidad ambiental
○ Comunicación para la transformación social
○ Consumo responsable/comercio justo
○ Economía social y solidaria
○ Desigualdad y pobreza
○ Globalización; conexión local-global
○ Interculturalidad
○ ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)
○ Tecnología y desarrollo
○ Trabajo y explotación
○ Transnacionales y deslocalización
○ Voluntariado
○ Cooperación lingüística

Se proponen alternativas concretas individuales y/o colectivas para la implicación y la transformación social * ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior sea «sí»: ¿Cuáles? *

Está previsto su desarrollo fuera de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
% presupuesto (sobre el total) *

Monto (euros) *

Otros datos referentes al proyecto

Se prevé llevar a cabo una evaluación en el marco de la iniciativa: ○ Sí ○ No

Se prevé el uso de recibos: ○ Sí ○ No

OTROS DATOS

Otros datos referentes a la entidad solicitante/cabeza de consorcio

Número de personas socias en la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Mujeres * Hombres * No binarias * Total *

Número de personas voluntarias en la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Mujeres * Hombres * No binarias * Total *

Número de personas contratadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi:

Mujeres * Hombres * No binarias * Total *

La entidad solicitante/cabeza del Consorcio está adherida a (indique nombre completo de coordinadora o red de cooperación de la Comunidad Autónoma de Euskadi con un código de conducta y que la entidad no esté sancionada por su Comisión de Seguimiento):

La entidad solicitante/cabeza de consorcio participa en el grupo de educación de la coordinadora de ONGD de Euskadi u otras redes educativas (indicar nombre completo):

La entidad solicitante/cabeza de consorcio cuenta con un Plan Estratégico vigente: ○ Sí ○ No

La entidad solicitante/cabeza de consorcio cuenta con una Estrategia de educación para el desarrollo y de incidencia política vigente: ○ Sí ○ No

La entidad solicitante/cabeza de consorcio cuenta con un Plan Pro-equidad de Género vigente: ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior haya sido «Sí», si indica en qué expediente y cuándo presentó el Plan ante la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, no deberá volver a adjuntarlo. Indique también el período de vigencia del Plan: *

N.º de expediente: Fecha de presentación:

La entidad solicitante/cabeza de consorcio cuenta con un protocolo contra acoso sexual y sexista: ○ Sí ○ No

En caso de que la respuesta anterior haya sido «Sí», si indica en qué expediente y cuándo presentó el Plan ante la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, no deberá volver a adjuntarlo. Indique también el período de vigencia del protocolo: *

N.º de expediente: Fecha de presentación:

DECLARACIONES RESPONSABLES

La entidad solicitante declara que cumple con los requisitos para acceder a la ayuda y que dispone de la documentación que así lo acredita; que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida; que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento del derecho; que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial puede dar lugar a responsabilidades penales, civiles o administrativas y que la Administración tiene atribuidas facultades de comprobación, control e inspección.

Declaraciones responsables de la entidad solicitante/cabeza de consorcio

1. Solicitud o percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para el mismo objeto y finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes, tanto públicos como privados.

○ Sí ha solicitado u obtenido (los datos deben detallarse en el presupuesto).
○ No ha solicitado ni obtenido.

□ 2. Sí se encuentra incursa en algún procedimiento de reintegro o sancionadores que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, sus organismos autónomos y otras entidades de su sector público, se hallen aún en tramitación.

Procedimiento / Instancia gestora

Procedimiento	Instancia gestora

□ 3. No se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

□ 4. No está sancionada penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, ni incursa en prohibición legal que la inhabilite para ello incluidas las sobrevenidas por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

ACREDITACIÓN

En caso de que la entidad solicitante/cabeza de consorcio no autorice alguna de las comprobaciones de oficio deberá aportar la documentación pertinente.

De acuerdo con la normativa aplicable, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo comprobará de oficio en la administración competente los siguientes datos relativos a la entidad solicitante/cabeza de consorcio:

Acreditación de la representación legal

□ La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles la acreditación de la representación legal.

Acreditación de la inscripción registral

□ La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles la acreditación de la inscripción en el registro correspondiente.

Acreditación de disponer en los estatutos, entre sus finalidades, la realización de proyectos orientados al desarrollo de los países empobrecidos del Sur

□ La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles la acreditación de que en los estatutos de la entidad solicitante registrados en el registro correspondiente se recoge expresamente que entre sus finalidades se encuentra la realización de proyectos orientados al desarrollo de los países empobrecidos del Sur. En caso de no ser así, se debe acreditar documentalmente que la entidad lleva actuando, de forma continuada, en ese ámbito un mínimo de dos años adjuntando la información correspondiente en «Anexos entidad solicitante».

Acreditación de disponer de sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi

□ La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles de la acreditación de disponer la entidad solicitante/cabeza de consorcio de sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Acreditación de estar adherida a la Coordinadora de ONGD de Euskadi

□ En caso de que la entidad solicitante/cabeza del consorcio esté adherida a la Coordinadora de ONGD de Euskadi, esta autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación con la Coordinadora de ONGD de Euskadi de dicha adhesión a fin de acreditar que la entidad solicitante/cabeza de consorcio está adherida a una coordinadora de cooperación al desarrollo con un código de conducta y que la entidad no esté sancionada por su Comisión de Seguimiento. En caso de que la entidad solicitante/cabeza de consorcio esté adherida a otra coordinadora o red de cooperación de la Comunidad Autónoma de Euskadi, distinta a la Coordinadora de ONGD de Euskadi, con un código de conducta y que la entidad no esté sancionada por su Comisión de Seguimiento deberá adjuntar certificado al respecto en «Anexos entidad solicitante».

Acreditación de participación en grupos y/o procesos de Educación para la Transformación Social de la Coordinadora de ONGD de Euskadi

□ En caso de que la entidad solicitante/cabeza de consorcio participe en grupos y/o procesos de Educación para la Transformación Social de la Coordinadora de ONGD de Euskadi, esta autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación con la Coordinadora de ONGD de Euskadi de dicha participación.

Información básica sobre protección de datos

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Ayudas y Subvenciones de Cooperación para el Desarrollo

- **Responsable:** Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
- **Finalidad:** GESTIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS, SUBVENCIONES Y BECAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.
- **Legitimación:**
  - Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- **Destinatarios:**
  - Hacienda pública y administración tributaria.
  - Organismos de la seguridad social.
  - PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE PERSONAS COOPERANTES Y BECARIAS.
- **Derechos:** usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional:** puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparecencia/019500-capa2-es.shtml)

Normativa:

Reglamento General de Protección de Datos (eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES)
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673)

Documentos a aportar

Los documentos en idioma distinto al euskera o castellano deberán ir acompañados de su correspondiente traducción al castellano y/o euskera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN

Comprobación de oficio

De acuerdo con la normativa aplicable, el órgano instructor de este procedimiento comprobará de oficio en la administración competente los siguientes datos:

- ✓ Estar al corriente de pago de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social - TGSS)
- ✓ Estar al corriente de obligaciones tributarias (Diputaciones Forales Vascas o Agencia Estatal Tributaria)

Salvo, que la persona interesada se oponga a ello, de manera motivada. Ejercer el derecho de oposición

Tipos de documentos requeridos

Documentos requeridos	Acciones
Propuesta técnica	Adjuntar/Buscar/Entregado
Presupuesto	Adjuntar/Buscar/Entregado
Anexos Viabilidad, Sostenibilidad	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Facturas proformas	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Valorizaciones	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Memoria de uso de recibos	Adjuntar/Buscar/Entregado
Anexos Entidad solicitante	Adjuntar/Buscar/Entregado
Anexos Entidades solicitantes consorciadas	Adjuntar/Buscar/Entregado
(En su caso) Documentación acreditativa de la actividad de cooperación	Adjuntar/Buscar/Entregado
Convenio del consorcio de entidades solicitantes	Adjuntar/Buscar/Entregado
Representación legal	Adjuntar/Buscar/Entregado
Otros documentos	Adjuntar/Buscar/Entregado

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SUSCRITA POR LA/S ENTIDAD/ES SOLICITANTE/S CONSORCIADA/S Y PERMISO DE COMPROBACIÓN DE OFICIO DE SU DOCUMENTACIÓN

(K1, K2 y K3)

Deberá suscribirse una declaración por cada entidad solicitante consorciada que vaya a ejecutar el proyecto. Se exceptúa de suscribir este documento a la entidad solicitante cabeza de consorcio, ya que realizará las declaraciones responsables y otorgará los permisos de comprobación de oficio en la instancia normalizada que rellenará telemáticamente.

Don/Doña ……, como representante legal de la entidad ……., con NIF ……. y domicilio en ……....,

DECLARA

La entidad solicitante consorciada declara que cumple con los requisitos para acceder a la ayuda y que dispone de la documentación que así lo acredita; que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida; que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento del derecho; que la exactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial puede dar lugar a responsabilidades penales, civiles o administrativas y que la Administración tiene atribuidas facultades de comprobación, control e inspección.

1.– Solicitud o percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para el mismo objeto y finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes, tanto públicos como privados.

	Sí ha solicitado u obtenido (los datos deben detallarse en el presupuesto).
	No ha solicitado ni obtenido.

	2.– Sí se encuentra incursa en algún procedimiento de reintegro o sancionador que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, sus organismos autónomos y otras entidades de su sector público, se hallen aún en tramitación. **Procedimiento / Instancia gestora** **Procedimiento** | **Instancia gestora** |
	3.– No se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
	4.– No está sancionada penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, ni incursa en prohibición legal que la inhabilite para ello incluidas las sobrevenidas por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

PERMITE QUE SE VERIFIQUE DE OFICIO

En caso de que la entidad solicitante consorciada no marque la autorización de alguna de las comprobaciones a realizar de oficio por el órgano gestor, se deberá aportar la documentación pertinente en el expediente.

Acreditación de la representación legal

	La entidad solicitante consorciada autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles la acreditación del representación legal.

Acreditación de la inscripción registral

	La entidad solicitante consorciada autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles la acreditación de la inscripción en el registro correspondiente.

Acreditación de disponer en los estatutos, entre sus finalidades, entre sus finalidades, la realización de proyectos orientados al desarrollo de los países empobrecidos del Sur

	La entidad solicitante/cabeza de consorcio autoriza al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la administración competente por medios telemáticos o, en su caso, por los medios que se encuentren disponibles la acreditación de que en los estatutos de la entidad solicitante registrados en el registro correspondiente se recoge expresamente que entre sus finalidades se encuentra la realización de proyectos orientados al desarrollo de los países empobrecidos del Sur. En caso de no ser así, se debe acreditar documentalmente que la entidad lleva actuando, de forma continuada, en ese ámbito un mínimo de dos años adjuntando la información correspondiente en «Anexos entidades solicitantes consorciadas».

Seguridad Social y obligaciones tributarias

Salvo, que la persona interesada se oponga a ello, de manera motivada (ejercicio del derecho de oposición); de acuerdo con la normativa aplicable, el órgano instructor de este procedimiento comprobará de oficio en la administración competente los siguientes datos:

- ✓ Estar al corriente de pago de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social - TGSS).
- ✓ Estar al corriente de obligaciones tributarias (Diputaciones Forales Vascas o Agencia Estatal Tributaria).

En ……, a ….. de …….. de 2022.

Firmado:

……. (nombre entidad socia local)
……. (nombre y apellidos representante legal)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III

CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD DE ENTIDADES QUE CONSTITUYEN UN CONSORCIO

CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD SUSCRITO ENTRE XX, XX Y XX (ENTIDADES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DE ENTIDADES SOLICITANTES) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO «XX»(1) A SUBVENCIONAR POR LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

En **XXX**, a **XX** de **XX** de **XX**

COMPARECEN

De una parte, **NOMBRE Y APELLIDOS** como representante legal de **NOMBRE DE LA ENTIDAD**(2) (entidad solicitante), con NIF **XX** y domicilio en **CALLE**, **N.º**, **CIUDAD**, **PAÍS**.

De otra parte, **NOMBRE Y APELLIDOS** como representante legal de **NOMBRE DE LA ENTIDAD**(3) (entidad solicitante), con NIF **XX** y domicilio en **CALLE**, **N.º**, **CIUDAD**, **PAÍS**. **De otra parte,**(4)

EXPONEN

1.- Que se reconocen ambas partes las facultades representativas que ostentan, así como la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio para la ejecución del proyecto **TÍTULO**(5), a cofinanciar por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (en adelante, eLankidetza).

2.- Que mediante Orden de 12 de abril de 2022 de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales se convocan ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2022.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo (Boletín Oficial del País Vasco n.º 53, de 15 de marzo de 2007), modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio (Boletín Oficial del País Vasco n.º 143, de 29 de julio de 2013) las entidades consorciadas suscriben el presente CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD, de acuerdo con lo que se establece en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA:

Las entidades miembros del presente consorcio, confirman tener conocimiento del contenido del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo (Boletín Oficial del País Vasco n.º 53, de 15 de marzo de 2007), modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio (Boletín Oficial del País Vasco n.º 143, de 29 de julio de 2013), y se comprometen al cumplimiento de las obligaciones de él derivadas.

SEGUNDA: COMPROMISOS GENERALES DEL CONSORCIO.

Las partes se comprometen a:(6)

TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.

A) ENTIDAD 1 / ENTIDAD CABEZA DE CONSORCIO «NOMBRE ENTIDAD»(7)

1.– Actuará como cabeza de consorcio en la ejecución del proyecto y mantendrá la interlocución con eLankidetza.

2.– El domicilio único que se designará a efectos de notificaciones será el de la cabeza de consorcio.

3.– Funciones y responsabilidades:

– Garantizará **XXX** euros en concepto de cofinanciación.(8)

– Ejecutará el **XX**% de la subvención solicitada, lo que equivale a **XXX** euros.(9)

PARTIDA	SUBVENCIÓN

– Utilizará una cuenta de uso exclusivo para el proyecto objeto del convenio y mantendrá una contabilidad separada que permita conocer los ingresos y gastos específicos del mismo.

– **Transferirá a las otras entidades del consorcio el importe de ayuda correspondiente a la ejecución de las actividades conforme al presupuesto aprobado.**(10)

– Desarrollará las siguientes funciones:(11)

B) ENTIDAD 2 «NOMBRE ENTIDAD»(12)

1.– Actuará como miembro del consorcio en la ejecución del proyecto.

2.– Funciones y responsabilidades:

– Garantizará **XXX** euros en concepto de cofinanciación.(13)

– Ejecutará el **XX** % de la subvención solicitada, lo que equivale a **XXX** euros.(14)

PARTIDA	SUBVENCIÓN

– **Utilizará una cuenta de uso exclusivo para el proyecto objeto del convenio y mantendrá una contabilidad separada que permita conocer los ingresos y gastos específicos de la acción.**[15]

– Desarrollará las siguientes funciones:[16]

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Cada una de las entidades firmantes asume la responsabilidad directa y solidaria por la totalidad del proyecto.

QUINTA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En caso de conflicto entre las partes en relación con la ejecución del proyecto se acudirá a **XXXX**[17].

SEXTA: VIGENCIA.

El convenio entrará en vigor el **XXX**[18] y se prolongará durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

SÉPTIMA: CAUSAS DE FINALIZACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA FINALIZACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE UNA ENTIDAD CONSORCIADA CON EL MISMO.

El presente convenio podrá resolverse cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

– Finalización del plazo de vigencia.

– Denuncia expresa de cualquiera de las partes estableciéndose un plazo de preaviso de un mes.

– Incumplimiento de las cláusulas de este convenio.

– Mutuo acuerdo de las partes.

[19] Por **ENTIDAD SOLICITANTE 1 (Cabeza de consorcio):** Por **ENTIDAD SOLICITANTE 2**:

NOMBRE y APELLIDOS
Representante legal

NOMBRE y APELLIDOS
Representante legal

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN:

Instrucciones previas: (i) deben utilizar el modelo normalizado de convenio de la correspondiente convocatoria, (ii) rellenen **únicamente** los espacios en negrita con la **información solicitada**, incluyan los logos de las entidades en el encabezado de las páginas, y (iv) si firman a mano el convenio, entonces, firmen en todas las hojas y si optan por firmarlo con certificado digital firmen solo en la última hoja.

(1) y (5). Incluyan el título del proyecto tal y como se recoge en la solicitud.

(2) y (3). Indiquen el nombre de la entidad solicitante, tal y como se recoge en sus estatutos.

(4). Añadan un párrafo por cada entidad solicitante adicional que participe en la ejecución del proyecto siguiendo la estructura del párrafo anterior.

(6). Describan los principales compromisos adquiridos para la buena implementación proyecto: coordinación, ejecución de actividades, gestión administrativa y financiera, uso de recursos, espacios y mecanismos para la comunicación y toma de decisiones, etc.

(7). Indiquen el nombre de la entidad tal y como se recoge en sus estatutos.

(8). Indiquen la cantidad de cofinanciación que garantizará la entidad.

(9). Indiquen el porcentaje y monto de la subvención solicitada cuya ejecución asume la entidad. La suma de los porcentajes ejecutados por el total de las entidades solicitantes que integran el consorcio debe ser el 100% de la subvención solicitada. Incluyan en la tabla la información detallada.

(10). Inclúyanlo solo si procede.

(11). Se entiende por funciones: contratación de personal bajo normativa vigente, coordinación de actividades, elaboración de metodologías, seguimiento administrativo y financiero y presentación de informes ante eLankidetza, etc.

(12). Indiquen el nombre de la entidad tal y como se recoge en sus estatutos.

(13). Indiquen la cantidad de cofinanciación que garantizará la entidad. Incluyan en la tabla la información detallada.

(14). Indiquen el porcentaje y monto de la subvención solicitada cuya ejecución asume la entidad. La suma de los porcentajes ejecutados por el total de las entidades solicitantes que integran el consorcio debe ser el 100% de la subvención solicitada. Incluyan en la tabla la información detallada.

(15). Inclúyanlo solo si procede.

(16). Se entiende por funciones: contratación de personal bajo normativa vigente, coordinación de actividades, elaboración de metodologías, seguimiento administrativo y financiero, etc.

(17). Indiquen el mecanismo concreto para la resolución de conflictos, por ejemplo: Juzgados y Tribunales, arbitraje, mediación, etc.

(18). La fecha debe encontrarse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

(19). Incluyan la firma de todas las entidades solicitantes que participan en la ejecución del proyecto.

CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD SUSCRITO ENTRE XX, XX Y XX (ENTIDADES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DE ENTIDADES LOCALES) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO «XX»[1] A SUBVENCIONAR POR LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

En **XXX,** a **XX** de **XX** de **XX**

COMPARECEN

De una parte, **NOMBRE Y APELLIDOS** como representante legal de **NOMBRE DE LA ENTIDAD[2]** (entidad local), con NIF **XX** y domicilio en **CALLE**, **N.º**, **CIUDAD**, **PAÍS**.

De otra parte, **NOMBRE Y APELLIDOS** como representante legal de **NOMBRE DE LA ENTIDAD[3]** (entidad local), con NIF **XX** y domicilio en **CALLE**, **N.º**, **CIUDAD**, **PAÍS**. **De otra parte,[4]**

EXPONEN

1.- Que se reconocen ambas partes las facultades representativas que ostentan, así como la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio de corresponsabilidad en la ejecución del proyecto **TÍTULO[5]**, a cofinanciar por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (en adelante, eLankidetza).

2.- Que mediante Orden de 12 de abril de 2022 de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales se convocan ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2022.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo (Boletín Oficial del País Vasco n.º 53, de 15 de marzo de 2007), modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio (Boletín Oficial del País Vasco n.º 143, de 29 de julio de 2013), las entidades consorciadas suscriben el presente CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD, de acuerdo con lo que se establece en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA:

Las entidades locales, miembros del presente consorcio, confirman tener conocimiento del contenido del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo (Boletín Oficial del País Vasco n.º 53, de 15 de marzo de 2007), modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio (Boletín Oficial del País Vasco n.º 143, de 29 de julio de 2013), y se comprometen al cumplimiento de las obligaciones de él derivadas.

SEGUNDA: COMPROMISOS GENERALES DEL CONSORCIO.

Las partes asumen el compromiso de:[6]

TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.

A) ENTIDAD LOCAL 1 / ENTIDAD CABEZA DE CONSORCIO «NOMBRE ENTIDAD»[7]

1.– Actuará como cabeza de consorcio en la ejecución del proyecto y mantendrá la interlocución con la entidad solicitante.

2.– El domicilio único que se designará a efectos de notificaciones será el de la entidad local que actúe como cabeza de consorcio.

3.– Funciones y responsabilidades:

– Garantizará **XXX** euros en concepto de cofinanciación.(8)

– Ejecutará **XXX** euros de la subvención solicitada.(9)

PARTIDA	SUBVENCIÓN

– Utilizará una cuenta de uso exclusivo para el proyecto objeto del convenio y mantendrá una contabilidad separada que permita conocer los ingresos y gastos específicos de la acción de acuerdo a las leyes vigentes en el Estado X.

– **Transferirá a las otras entidades del consorcio el importe de ayuda correspondiente a la ejecución de las actividades conforme al presupuesto aprobado.**(10)

– Desarrollará las siguientes funciones:(11)

B) ENTIDAD LOCAL 2 «NOMBRE ENTIDAD»(12)

1.– Actuará como miembro del consorcio en la ejecución del proyecto.

2.– Funciones y responsabilidades:

– Garantizará **XXX** euros en concepto de cofinanciación.(13)

– Ejecutará **XXX** euros de la subvención solicitada.(14)

PARTIDA	SUBVENCIÓN

– **Utilizará una cuenta de uso exclusivo para el proyecto objeto del convenio y mantendrá una contabilidad separada que permita conocer los ingresos y gastos específicos de la acción de acuerdo a las leyes vigentes en el Estado X.**[15]

– Desarrollará las siguientes funciones:[16]

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Cada una de las entidades firmantes asume la responsabilidad directa y solidaria por la totalidad del proyecto.

QUINTA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En caso de conflicto entre las partes en relación con la ejecución del proyecto se acudirá a **XXXX**[17].

SEXTA: VIGENCIA.

El convenio entrará en vigor el **XXX**[18] y se prolongará durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

SÉPTIMA: CAUSAS DE FINALIZACIÓN DEL CONSORCIO O DE FINALIZACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE UNA ENTIDAD CONSORCIADA CON EL MISMO.

El presente convenio podrá resolverse cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

– Finalización del plazo de vigencia.

– Denuncia expresa de cualquiera de las partes estableciéndose un plazo de preaviso de un mes.

– Incumplimiento de las cláusulas de este convenio.

– Mutuo acuerdo de las partes.

[19] Por **ENTIDAD LOCAL 1 (Cabeza de Consorcio)**:

NOMBRE y APELLIDOS

Representante legal

Por **ENTIDAD LOCAL 2**:

NOMBRE y APELLIDOS

Representante legal

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN:

Instrucciones previas: (i) deben utilizar el modelo normalizado de convenio de la correspondiente convocatoria, (ii) rellenen **únicamente** los espacios en negrita con la **información solicitada**, (iii) incluyan los logos de las entidades en el encabezado de las páginas, y (iv) si firman a mano el convenio, entonces, firmen en todas las hojas y si optan por firmarlo con certificado digital firmen solo en la última hoja.

(1) y (5). Incluyan el título del proyecto tal y como se recoge en la solicitud.

(2) y (3). Indiquen el nombre de la entidad local, tal y como se recoge en la lista de entidades locales publicada en las webs https://www.euskadi.eus/inicio/ y https://www.elankidetza.euskadi.eus/x63homev7/es/

(4). Añadan un párrafo por cada entidad local adicional que participe en la ejecución del proyecto siguiendo la estructura del párrafo anterior.

(6). Describan los principales compromisos adquiridos para la buena implementación proyecto: coordinación, ejecución de actividades, gestión administrativa y financiera, uso de recursos, espacios y mecanismos para la comunicación y toma de decisiones, etc.

(7). Indiquen el nombre de la entidad tal y como se recoge en la lista de entidades locales publicada en las webs https://www.euskadi.eus/inicio/ y https://www.elankidetza.euskadi.eus/x63-homev7/es/

(8). Indiquen la cantidad de cofinanciación que garantizará la entidad.

(9). Indiquen el gasto, respecto a la subvención, que ejecutará de manera directa. Incluyan en la tabla la información detallada.

(10). Inclúyanlo solo si procede.

(11). Se entiende por funciones: contratación de personal bajo normativa vigente, coordinación de actividades, elaboración de metodologías, seguimiento administrativo y financiero y presentación de informes a la entidad solicitante, etc.

(12). Indiquen el nombre de la entidad tal y como se recoge en la lista de entidades locales publicada en las webs https://www.euskadi.eus/inicio/ y https://www.elankidetza.euskadi.eus/x63-homev7/es/

(13). Indiquen la cantidad de cofinanciación que garantizará la entidad.

(14). Indiquen el gasto, respecto a la subvención, que ejecutará de manera directa. Incluyan en la tabla la información detallada.

(15). Inclúyanlo solo si procede.

(16). Se entiende por funciones: contratación de personal bajo normativa vigente, coordinación de actividades, elaboración de metodologías, seguimiento administrativo y financiero y presentación de informes a la cabeza de consorcio, etc.

(17). Indiquen el mecanismo concreto en el país para la resolución de conflictos, por ejemplo: Juzgados y Tribunales, arbitraje, mediación, etc.

(18). La fecha debe encontrarse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

(19). Incluyan la firma de todas las entidades locales que participan en la ejecución del proyecto.

ANEXO IV

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE USO DE RECIBOS

GARAPENERAKO LANKIDETZAREN EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

MEMORIA JUSTIFICATIVA: USO DE RECIBOS

Entidad solicitante:	
Entidad local:	
Número de expediente:	
País de ejecución:	
Título:	
Fecha de elaboración de memoria:	
Persona de contacto:	
Dirección electrónica:	
Número de teléfono:	

1.– Explicación de los motivos por los que se prevé la justificación de gastos por medio de recibos y no facturas.

2.– Descripción detallada de actividades y rubros en los que se van a presentar recibos como justificantes, según presupuesto desglosado presentado.

N.º	Partidas/Rubros	Valor unitario (MN) (1)	Unidades	Total (MN)	Total (EUR)	Porcentaje (2)
	1.- Partida					
	1.1- Rubro					
	1.2- Rubro					
	1.3- Rubro					
	(…)					
TOTAL GENERAL						

(1) MN: Moneda Nacional
(2) PORCENTAJE: sobre total de rubros y partidas aprobadas

ANEXO V

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PERSONAL EXPATRIADO

GARAPENERAKO LANKIDETZAREN EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

MEMORIA JUSTIFICATIVA: PERSONAL EXPATRIADO

Entidad solicitante:	
Entidad local:	
País de ejecución:	
Título:	
Fecha de elaboración de memoria:	
Persona de contacto: **Dirección electrónica:**	
Número de teléfono:	

1.– Explicación de la necesidad de envío de personal expatriado y perspectiva de presencia futura, considerando que la entidad solicitante deberá recurrir, en la medida de lo posible, a recursos humanos locales.

2.– En caso de contar con personal expatriado adscrito a la entidad local con anterioridad a la presente solicitud, aborde los siguientes puntos: año de inicio y motivaciones para su contratación, variación del perfil y/o necesidad a lo largo de los años, y perspectiva de presencia futura.

3.– Explicación de las funciones y tareas del personal expatriado y su duración.

4.– Explicación de los criterios de aptitud y de calificación para la selección del personal expatriado.

5.– Breve explicación del modelo de trabajo y del relacionamiento del personal expatriado con el personal de la entidad local y con el personal de la entidad solicitante (sede central, delegación en la Comunidad Autónoma de Euskadi y/o delegación en el terreno).

6.– Explicación de los gastos previstos en la partida de personal expatriado: costes laborales (costes salariales y de seguridad social, sujetos al máximo mensual establecido en el Decreto regulador), seguros, vuelos internacionales, gastos de visados, etc.

7.– Condiciones de la contratación.

7.1.– Contrato de trabajo. En relación con el contrato de trabajo que se ha establecido o se prevé establecer con la persona cooperante, especifique las siguientes cuestiones:

Grupo profesional/categoría/nivel:

Centro de trabajo:

Horas semanales de la prestación laboral:

Jornada de trabajo (a tiempo completo/a tiempo parcial):

Fecha prevista de inicio del contrato:

Fecha prevista de fin de contrato:

ANEXO VI

MEMORIA EXPLICATIVA DE FONDO ROTATORIO

GARAPENERAKO LANKIDETZAREN EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

MEMORIA EXPLICATIVA:
FONDO ROTATORIO

Entidad solicitante:	
Entidad local:	
País de ejecución:	
Título:	
Fecha de elaboración de memoria:	
Persona de contacto: **Dirección electrónica:**	
Número de teléfono:	

1.– Explicación del objetivo del fondo rotatorio, señalando si es de tipo monetario o en especie.

2.– Explicación del valor global e individualizado del préstamo, tipo de interés que se aplicará y plazo de carencia. Además, explicación de las garantías y otras condiciones exigidas a las personas sujeto.

3.– Explicación del cronograma de devolución, control de incobrables, ingresos previstos con el retorno y destino de los mismos.

4.– Explicación del funcionamiento del órgano gestor del fondo rotatorio.

5.– Explicación del presupuesto de la partida de Fondo Rotatorio (justificación del monto total de la partida, así como de los rubros que la componen).

ANEXO VII

PROPUESTA TÉCNICA

N.º MÁXIMO DE PALABRAS COMPUTABLES SERÁN 35.000

A) PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (CAPÍTULO I)

1.– DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO.

2.– LOCALIZACIÓN DETALLADA.

3.– CONTEXTO.

4.– ANTECEDENTES.

5.– JUSTIFICACIÓN.

6.– EXPERIENCIA.

6.1.– **Experiencia de la entidad solicitante** en la temática del proyecto en los últimos cinco años. Solamente pueden incluirse como máximo 5 iniciativas.

Experiencia de la entidad solicitante en la temática del proyecto (2017-2021)					
Año inicio y fin	**Título**	**Resumen**	**Entidad local (país)**	**Importe en euros**	**Origen de los fondos**

6.2.– **Experiencia de la entidad solicitante** en la gestión conjunta de iniciativas o proyectos con la entidad local en los últimos cinco años. Solamente pueden incluirse como máximo 5 iniciativas.

Experiencia de la entidad solicitante con la entidad local (2017-2021) en proyectos o iniciativas conjuntas					
Año inicio y fin	**Entidad local**	**Título**	**Resumen**	**Importe en euros**	**Origen de los fondos**

6.3.– **Experiencia de la entidad local** en la temática del proyecto en los últimos cinco años. Solamente pueden incluirse como máximo 5 iniciativas.

Experiencia de la entidad local en la temática del proyecto (2017-2021)				
Año inicio y fin	**Entidad local**	**Título**	**Resumen**	**Importe en euros**

6.4.– **Experiencia de la entidad local** con la población sujeto del proyecto en los últimos cinco años. Solamente pueden incluirse como máximo 5 iniciativas.

Experiencia de la entidad local con la población sujeto del proyecto (2017-2021)					
Año inicio y fin	**Título**	**Entidad local**	**Resumen**	**Población sujeto (colectivo y ámbito geográfico)**	**Importe en euros**

7.– POBLACIÓN SUJETO.

7.1.– Identifique y caracterice a la población sujeto.

Colectivo	Ubicación geográfica	Características (capacidades/vulnerabilidades)	Total de personas	Mujeres	Hombres	No binarias	Grupo de edad

7.2.– Criterios de selección.

7.3.– En su caso, dé cuenta de medidas específicas para garantizar la participación activa de las mujeres y colectivos invisibilizados y/o minorizados dentro de la población sujeto (diversidad funcional, sexual, etaria, cultural, religiosa…).

8.– LÓGICA DE INTERVENCIÓN.

8.1.– Matriz de marco lógico. Determine un máximo de 20 indicadores para el conjunto de la matriz.

Objetivo	Indicadores	Línea base	Fuentes de verificación	Factores externos/hipótesis
Objetivo General XXX				
Objetivo específico XXX	I.O.V.1.O.E:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
	I.O.V.2.O.E:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
	….		…	…
Resultado 1 XXX	I.O.V.1.R.1.:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
	I.O.V.2.R.1.:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
	…		…	…
Resultado 2	I.O.V.1.R.2.:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …

Objetivo	Indicadores	Línea base	Fuentes de verificación	Factores externos/hipótesis
XXX	I.O.V.2.R.2.:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …

8.2.– Actividades previstas y recursos necesarios para su desarrollo.

– Actividad:

– Descripción:

– Metodología:

– Recursos materiales y técnicos, formativos, memoria de fondo rotatorio, carpetas técnicas, planes/estudios de viabilidad, contrataciones externas, investigaciones, etc. (referenciar los anexos a las actividades correspondientes).

– En su caso, recursos humanos:

– Presupuesto:

– Duración:

9.– CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Año	Año 1		Año 2	
Semestre	1.º	2.º	1.º	2.º
Resultado 1				
Actividades…				
Resultado (...)				
Actividades (...)				

10.– PRESUPUESTO. Adjunte <u>Anexo presupuesto</u>.

11.– RECURSOS HUMANOS E INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

11.1.– Recursos humanos.

11.2.– Recursos institucionales.

11.3.– En el caso de contar con delegación en terreno, explique si va a tener algún rol en el proyecto.

12.– APRENDIZAJE CONTINUO Y EVALUACIÓN.

B) PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA (CAPÍTULO II)

1.– DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO.

2.– LOCALIZACIÓN DETALLADA.

3.– CONTEXTO.

4.– ANTECEDENTES.

5.– JUSTIFICACIÓN.

6.– EXPERIENCIA.

6.1.– **Experiencia de la entidad solicitante** en la temática del proyecto en los últimos cinco años. Solamente pueden incluirse como máximo 5 iniciativas.

Experiencia de la entidad solicitante en la temática del proyecto (2017-2021)					
Año inicio y fin	**Título**	**Resumen**	**Entidad local (país)**	**Importe en euros**	**Origen de los fondos**

6.2.– **Experiencia de la entidad solicitante** en la gestión conjunta de iniciativas o proyectos con la entidad local en los últimos cinco años. Solamente pueden incluirse como máximo 5 iniciativas.

Experiencia de la entidad solicitante con la entidad local (2017-2021) en proyectos o iniciativas conjuntas					
Año inicio y fin	**Entidad local**	**Título**	**Resumen**	**Importe en euros**	**Origen de los fondos**

6.3.– **Experiencia de la entidad local** en la temática del proyecto en los últimos cinco años. Solamente pueden incluirse como máximo 5 iniciativas.

Experiencia de la entidad local en la temática del proyecto (2017-2021)				
Año inicio y fin	**Entidad local**	**Título**	**Resumen**	**Importe en euros**

6.4.– **Experiencia de la entidad local** con la población sujeto del proyecto en los últimos cinco años. Solamente pueden incluirse como máximo 5 iniciativas.

Experiencia de la entidad local con la población sujeto del proyecto (2017-2021)					
Año inicio y fin	**Título**	**Entidad local**	**Resumen**	**Población sujeto (colectivo y ámbito geográfico)**	**Importe en euros**

7.– POBLACIÓN SUJETO.

7.1.– Identifique y caracterice a la población sujeto.

Colectivo	Ubicación geográfica	Características (capacidades/vulnerabilidades)	Total de personas	Mujeres	Hombres	No binarias	Grupo de edad

7.2.– Criterios de selección.

7.3.– En su caso, dé cuenta de medidas específicas para garantizar la participación activa de las mujeres y colectivos invisibilizados y/o minorizados dentro de la población sujeto (diversidad funcional, sexual, etaria, cultural, religiosa…).

8.– LÓGICA DE INTERVENCIÓN.

8.1.– Matriz de marco lógico. Determine un máximo de 20 indicadores para el conjunto de la matriz.

Objetivo	Indicadores	Línea base	Fuentes de verificación	Factores externos/hipótesis
Objetivo general XXX				
Objetivo específico XXX	I.O.V.1.O.E:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
	I.O.V.2.O.E:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
	….		…	…
Resultado 1 XXX	I.O.V.1.R.1.:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
	I.O.V.2.R.1.:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
	…		…	…
Resultado 2	I.O.V.1.R.2.:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …

Objetivo	Indicadores	Línea base	Fuentes de verificación	Factores externos/hipótesis
XXX	I.O.V.2.R.2.:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …

8.2.– Actividades previstas y recursos necesarios para su desarrollo.

Actividad:

Descripción:

Metodología:

Recursos materiales y técnicos, formativos, memoria de fondo rotatorio, carpetas técnicas, planes/estudios de viabilidad, contrataciones externas, investigaciones, etc. (referencie los anexos apuntados a las actividades correspondientes).

En su caso, recursos humanos:

Presupuesto:

Duración:

9.– CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Año	Año 1		Año 2	
Semestre	1.º	2.º	1.º	2.º
Resultado 1				
Actividades…				
Resultado (...)				
Actividades (...)				

10.– PRESUPUESTO. Adjunte <u>Anexo presupuesto</u>.

11.– RECURSOS METODOLÓGICOS, HUMANOS E INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

11.1.– Recursos metodológicos.

11.2.– Recursos humanos.

11.3.– Recursos institucionales.

11.4.– En el caso de contar con delegación en terreno, explique si va a tener algún rol en el proyecto.

12.– APRENDIZAJE CONTINUO Y EVALUACIÓN.

C) PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (CAPÍTULO III)

1.– DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO.

2.– LOCALIZACIÓN DETALLADA DEL PROYECTO.

3.– CONTEXTO.

4.– ANTECEDENTES.

5.– JUSTIFICACIÓN.

5.1.– Describa los motivos que inducen a la propuesta.

5.2.– Justifique la propuesta en base a las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto y las oportunidades y amenazas del contexto.

5.3.– Justifique la intervención teniendo en cuenta, por un lado, las planificaciones estratégicas de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, así como de la propia entidad solicitante y, en su caso, las de otros planes de Gobierno o la agenda internacional de desarrollo.

6.– EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

6.1.– **Experiencia de la entidad solicitante** en la temática del proyecto en los últimos cinco años. Solamente pueden incluirse como máximo 5 iniciativas.

Experiencia de la entidad solicitante en la temática (2017-2021)				
Año inicio y fin	**Título**	**Resumen**	**Importe en euros**	**Origen de los fondos**

7.– POBLACIÓN SUJETO Y ORGANIZACIONES ALIADAS.

7.1.– Identifique y caracterice a la población sujeto. Señale la presencia de colectivos no tradicionales identificados en (H)ABIAN 2030 con los que se quiere potenciar el trabajo.

Colectivo	Ubicación geográfica	Características (capacidades/vulnerabilidades)	Total de personas	Mujeres	Hombres	No binarias	Grupo de edad

7.2.– Criterios de selección.

7.3.– Fases del proyecto en la que participa la población sujeto y cómo lo hace (identificación, ejecución y evaluación).

7.4.– Describa herramientas o propuestas previstas para desarrollar la capacidad multiplicadora de la población sujeto.

7.5.– Describa en qué medida las organizaciones aliadas aportan a la iniciativa en clave metodológica, temática o de vinculación con colectivos específicos, y los mecanismos o medios de los que disponen para desarrollar su capacidad multiplicadora.

8.– LÓGICA DE INTERVENCIÓN.

8.1.– Matriz de marco lógico. Determine un máximo de 20 indicadores para el conjunto de la matriz.

Objetivo	Indicadores	Línea base	Fuentes de verificación	Factores externos/hipótesis
Objetivo general Xxx				
Objetivo específico Xxx	I.O.V.1.O.E:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
	I.O.V.2.O.E:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
	….		…	…
Resultado 1 Xxx	I.O.V.1.R.1.:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
	I.O.V.2.R.1.:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
	…		…	…
Resultado 2	I.O.V.1.R.2.:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …
XXX	I.O.V.2.R.2.:		F.V.1. F.V.2. …	H.1.; H.2.: …

8.2.– Explicación de la lógica de intervención propuesta en relación con el análisis de contexto y justificación de la estrategia; al relato del cambio y los cambios concretos que se quiere conseguir en la población sujeto. Incorpore enfoques transversales.

8.3.– Actividades previstas y recursos necesarios para su desarrollo. **En su caso, adjunte materiales y planes de formación en anexo viabilidad y sostenibilidad.**

Actividad:

Descripción:

Metodología:

RR. materiales y técnicos:

RR. HH.:

Presupuesto:

Duración:

9.– CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Año	Año 1		Año 2	
Semestre	1.º	2.º	1.º	2.º
Resultado 1				
Actividades…				
Resultado (...)				
Actividades (...)				

10.– PRESUPUESTO. **Adjunte Anexo presupuesto.**

11.– VIABILIDAD.

11.1.– Viabilidad vinculada a los recursos humanos.

Personal contratado (1)	
Perfil	Funciones

Personal contratado (2)		
Experiencia laboral/voluntaria	Conocimientos/experiencia en transversales	Imputación presupuesto

Personal voluntario (1)		
N.º personas	Perfil	Funciones

Personal voluntario (2)		
Experiencia	N.º horas dedicación/mes	Imputación presupuesto (valorizado)

Servicios contratados		
Entidad	Funciones	Imputación presupuesto

Indique medidas de acción positiva que potencien la contratación de mujeres o de colectivos socialmente excluidos y, en su caso, la utilización de recursos de economía social y solidaria.

11.2.– Viabilidad vinculada al sistema de difusión.

12.– APRENDIZAJE CONTINUO Y EVALUACIÓN.

ANEXO VIII

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO EN EUROS – 2022
(K1)

PARTIDAS	AVCD	Entidad Vasca solicitante	Entidad Local y/o Población Sujeto		Otras aportaciones	TOTAL
			Valorizado	No Valorizado		
COSTES DIRECTOS						
A.I. Compra de terreno y/o edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II. Construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.III. Equipos y materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.IV. Personal local	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
A.V. Personal expatriado	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
A.VI. Capacitación y formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.VII. Fondo rotatorio	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
A.VIII. Funcionamiento	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
A.IX. Evaluación	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES INDIRECTOS						
Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi	0,00	0,00				0,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS	0,00	0,00				0,00
TOTAL GENERAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Porcentaje sobre costes totales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

En las partidas IV, V, VII, VIII y IX no se pueden imputar valorizaciones. En el resto de partidas, podrán imputarse valorizaciones solo en aquellos rubros que permita el Decreto 34/2007, de 27 de febrero, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DESGLOSADO POR PARTIDAS Y RUBROS
(Título del proyecto)

T/C =

	Concepto	ProformaN.º	Unidad	Coste unitario (M. local)	Cantidad	Total MonedaLocal	Total euros	AVCD	Entidad vasca solicitante	Entidad local y/o población sujeto		Otras aportaciones	Total
										Valorizado	No valorizado		
	COSTES DIRECTOS												
	A.I. Terrenos y/o edificios						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	A.II. Construcción						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	A.III. Equipos y materiales						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	A.IV. Personal local						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**No procede**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	A.V. Personal expatriado						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**No procede**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	A.VI. Capacitación y formación						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	A.VII. Fondo rotatorio						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**No procede**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	A.VIII. Equipos, materiales y fungibles de funcionamiento						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**No procede**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	A.IX. Evaluación						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**No procede**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00						0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	TOTAL COSTES DIRECTOS						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	COSTES INDIRECTOS												
	B Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi						**0,00**						**0,00**
	TOTAL COSTES INDIRECTOS						**0,00**	**0,00**	**0,00**				**0,00**
	TOTAL GENERAL						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDADES
(Título del proyecto)

T/C =

	Actividades		Unidad	Coste Unitario (M. local)	Cantidad	Total moneda local	Total euros	AVCD	Entidad vasca solicitante	Entidad local y/o población sujeto		Otras aportaciones	Total
										Valorizado	No valorizado		
	PARTIDAS	Descripción											
	GASTOS GENERALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	RESULTADO 1						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	1.2.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	1.3.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	1.4.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	RESULTADO 2						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	2.2.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	2.3.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	RESULTADO 3						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	3.2.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	COSTES INDIRECTOS												0,00
	Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi						0,00						0,00
	TOTAL GENERAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO EN EUROS – 2022
(K2)

PARTIDAS	AVCD	Entidad Vasca solicitante	Entidad Local y/o Población Sujeto		Otras aportaciones	TOTAL
			Valorizado	No Valorizado		
COSTES DIRECTOS						
A.I. Compra de terreno y/o edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II. Construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.III. Equipos y materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.IV. Personal local	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
A.V. Personal expatriado	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
A.VI. Capacitación y formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.VII. Fondo rotatorio	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
A.VIII. Funcionamiento	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
A.IX. Evaluación	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES INDIRECTOS						
Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi	0,00	0,00				0,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS	0,00	0,00				0,00
TOTAL GENERAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Porcentaje sobre costes totales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

En las partidas IV, V, VII, VIII y IX no se pueden imputar valorizaciones. En el resto de partidas, podrán imputarse valorizaciones solo en aquellos rubros que permita el Decreto 34/2007, de 27 de febrero, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DESGLOSADO
POR PARTIDAS Y RUBROS

T/C =

		Concepto	Proforma N.º	Unidad	Coste Unitario (M.local)	Cantidad	Total moneda local	Total euros	AVCD	Entidad vasca solicitante	Entidad local y/o población sujeto		Otras aportaciones	Total
											Valorizado	No valorizado		
	COSTES DIRECTOS													
	A.I.	**Terrenos y/o edificios**						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
INSERTAR FILA								0,00						0,00
	A.II.	**Construcción**						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
INSERTAR FILA								0,00						0,00
	A.III.	**Equipos y materiales**						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
INSERTAR FILA								0,00						0,00
	A.IV.	**Personal local**						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**No procede**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
INSERTAR FILA								0,00						0,00
	A.V.	**Personal expatriado**						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**No procede**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
INSERTAR FILA								0,00						0,00
	A.VI.	**Capacitación y formación**						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
INSERTAR FILA								0,00						0,00
	A.VII.	**Fondo rotatorio**						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**No procede**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
								0,00						0,00
INSERTAR FILA								0,00						0,00
	A.VIII.	**Equipos, materiales y fungibles de funcionamiento**						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**No procede**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
								0,00						0,00
INSERTAR FILA								0,00						0,00
	A.IX.	**Evaluación**						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**No procede**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
								0,00						0,00
								0,00						0,00
INSERTAR FILA								0,00						0,00
	TOTAL COSTES DIRECTOS							**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	COSTES INDIRECTOS													
	B	**Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi**						**0,00**						**0,00**
	TOTAL COSTES INDIRECTOS							**0,00**	**0,00**	**0,00**				**0,00**
	TOTAL GENERAL							**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDADES
(Título del proyecto)

T/C =

	Actividades		Unidad	Coste unitario (M. local)	Cantidad	Total moneda local	Total euros	AVCD	Entidad vasca solicitante	Entidad local y/o población sujeto		Otras aportaciones	Total
										Valorizado	No valorizado		
	PARTIDAS	Descripción											
	GASTOS GENERALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	RESULTADO 1						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	1.2.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	1.3.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	1.4.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	RESULTADO 2						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	2.2.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	2.3.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	RESULTADO 3						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	3.2.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00						0,00
INSERTAR FILA							0,00						0,00
	COSTES INDIRECTOS												0,00
	Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi						0,00						0,00
	TOTAL GENERAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO EN EUROS – 2022
(K3)

PARTIDAS	AVCD	Entidad Vasca Solicitante		Otras aportaciones	TOTAL
		Valorizado	No Valorizado		
COSTES DIRECTOS					
A.I. Materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II. Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.III. Viajes y estancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.IV. Contrataciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.V. Funcionamiento	0,00		0,00	0,00	0,00
A.VI. Evaluación	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES INDIRECTOS					
Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi	0,00		0,00		0,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS	0,00		0,00		0,00
TOTAL GENERAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Porcentaje sobre costes totales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

En las partidas V y VI no se pueden imputar valorizaciones. En el resto de partidas, podrán imputarse valorizaciones solo en aquellos rubros que permita el Decreto 34/2007, de 27 de febrero, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DESGLOSADO POR PARTIDAS Y RUBROS
(Título del proyecto)

	Concepto		Proforma N.º	Unidad	Coste Unitario	Cantidad	Total Euros	AVCD	Entidad vasca solicitante		Otras aportaciones	Total
									Valorizado	No valorizado		
	COSTES DIRECTOS											
	A.I.	**Materiales**					**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00					0,00
							0,00					0,00
							0,00					0,00
							0,00					0,00
INSERTAR FILA							0,00					0,00
	A.II.	**Personal**					**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00					0,00
							0,00					0,00
							0,00					0,00
							0,00					0,00
INSERTAR FILA							0,00					0,00
	A.III.	**Viajes y estancias**					**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00					0,00
							0,00					0,00
							0,00					0,00
							0,00					0,00
INSERTAR FILA							0,00					0,00
	A.IV.	**Contrataciones**					**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00					0,00
							0,00					0,00
							0,00					0,00
							0,00					0,00
INSERTAR FILA							0,00					0,00
	A.V.	**Funcionamiento**					**0,00**	**0,00**	**No procede**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00					0,00
							0,00					0,00
							0,00					0,00
							0,00					0,00
INSERTAR FILA							0,00					0,00
	A.VI.	**Evaluación**					**0,00**	**0,00**	**No procede**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00					0,00
							0,00					0,00
INSERTAR FILA							0,00					0,00
	TOTAL COSTES DIRECTOS						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	COSTES INDIRECTOS											
	B	**Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi**					**0,00**					**0,00**
	TOTAL COSTES INDIRECTOS						**0,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**
	TOTAL GENERAL						**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DESGLOSADO ACTIVIDADES
(Título del proyecto)

	Actividades		Unidad	Coste unitario	Cantidad	Total euros	AVCD	Entidad vasca solicitante		Otras aportaciones	Total
								Valorizado	No valorizado		
	PARTIDAS	Descripción									
	RESULTADO 1					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00					0,00
INSERTAR FILA						0,00					0,00
	1.2.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00					0,00
INSERTAR FILA						0,00					0,00
	1.3.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00					0,00
INSERTAR FILA						0,00					0,00
	1.4.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00					0,00
INSERTAR FILA						0,00					0,00
	RESULTADO 2					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00					0,00
INSERTAR FILA						0,00					0,00
	2.2.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00					0,00
INSERTAR FILA						0,00					0,00
	2.3.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00					0,00
INSERTAR FILA						0,00					0,00
	RESULTADO 3					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00					0,00
INSERTAR FILA						0,00					0,00
	3.2.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00					0,00
INSERTAR FILA						0,00					0,00
	COSTES INDIRECTOS										0,00
	Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi					0,00					0,00
	TOTAL GENERAL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ANEXO IX

CRITERIOS DE SELECCIÓN

A) PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (CAPÍTULO I)

I.– EN FUNCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO: 48 PUNTOS.

1.1.– Pertinencia y oportunidad del proyecto respecto al contexto en el que se enmarca y al marco de planificaciones vigente de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo: hasta 22 puntos.

- Hasta 3 puntos si la iniciativa es pertinente en base al análisis de contexto en el que se enmarca y responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico.
    - 1 punto si contiene un análisis y/o interpretación estructural suficiente de la situación de pobreza y desigualdad de la población sujeto en el ámbito de intervención.
    - 1 punto si contiene un análisis crítico de la conexión entre los retos y problemas locales con las dinámicas globales.
    - 1 punto si el análisis contiene datos específicos vinculados a la temática y ubicación geográfica.
- 2 puntos si en el proceso de identificación descrito ha participado activamente la población sujeto y ha sido liderado por la(s) socia(s) local(es).
- Hasta 3 puntos en relación a la población sujeto.
    - 2 puntos si la población sujeto identificada, y su selección, están justificadas.
    - 1 punto adicional si el proyecto incluye significativamente a colectivos invisibilizados y/o minorizados.
- 2 puntos si es un proceso previamente acompañado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, cuya continuidad se estima pertinente y se justifica suficientemente en el formulario.
- Hasta 12 puntos si la intervención es estratégica y oportuna según las priorizaciones establecidas en el marco de planificaciones vigente de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
    - 4 puntos si el proyecto se enmarca en uno de estos dos sectores: empoderamiento de mujeres y protección a personas defensoras de derechos humanos.
    - 4 puntos si el proyecto se lleva a cabo en África.
    - 4 puntos si la iniciativa es estratégica y oportuna con relación al contexto, las alianzas y/o agentes.

1.2.– Coherencia general del proyecto: hasta 11 puntos.

- 2 puntos si la lógica de intervención está descrita y justifica la estrategia de intervención/acción seleccionada.
- Hasta 3 puntos si la lógica de intervención es coherente.
    - 3 puntos si la lógica de intervención contiene todos los resultados y se definen las actividades necesarias para la obtención del objetivo específico.
    - 1 punto si la lógica de intervención es coherente, pero carece de alguno de los resultados necesarios para la obtención del objetivo específico o si se introducen resultados innecesarios para la obtención del mismo.
- Hasta 3 puntos si existe coherencia entre las actividades y los recursos establecidos para implementarlas.
    - 3 puntos si hay una relación coherente entre las actividades, medios y costes, y su traslación al presupuesto.
    - 1 punto si no hay una traslación adecuada de las actividades al presupuesto o existen rubros innecesarios para la lógica de la intervención.
- Hasta 3 puntos si se formulan indicadores concretos, medibles y verificables[1].
    - 3 puntos si se establecen indicadores adecuados respecto al objetivo específico y los resultados esperados, siendo necesario contar con al menos uno de impacto de género.
    - 2 puntos si se aprecian algunas ausencias en los indicadores establecidos para el objetivo específico o los resultados esperados, y se cuenta con al menos uno de impacto de género.
    - 1 punto si se establecen indicadores adecuados solo para alguno de los resultados o no cuenta con al menos un indicador de impacto de género.

1.3.– Viabilidad: hasta 12 puntos.

- Hasta 4 puntos si se cuenta con los recursos metodológicos, técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto.
    - 4 puntos si se cuenta con los recursos metodológicos, técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto.
    - 2 puntos si se cuenta con los recursos metodológicos, técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto, pero se identifican ausencias en alguno de ellos.
- 1 punto si el cronograma establecido es coherente con la Matriz del Marco Lógico (MML) y la propuesta presentada.

[1] Se recuerda que, según el artículo 6.2.c) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, no serán admitidos aquellos proyectos que no tengan indicadores evaluables.

- Hasta 3 puntos si se cuenta con los recursos humanos suficientes para la correcta implementación del proyecto.
    - 3 puntos si se cuenta con los recursos humanos adecuados para la correcta implementación del proyecto y hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.
    - 1 punto si se cuenta con los recursos humanos adecuados para la correcta implementación del proyecto, pero no hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.
- Hasta 2 puntos si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad solicitante y de la entidad local.
    - 1 punto si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la **entidad solicitante** y se explica en el formulario**.**
    - 1 punto si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la **entidad l*ocal*** y se explica en el formulario**.**
- Hasta 2 puntos: evaluación.
    - 2 puntos si se prevé la realización de una evaluación externa y está recogida en el presupuesto.
    - 1 punto si se prevé la creación de espacios de evaluación internos o mixtos.

1.4.– Sostenibilidad en el tiempo: hasta 3 puntos.[2]

- 3 puntos si se prevé que los resultados y el objetivo se mantengan una vez finalizado el proyecto.
- 1 punto si se prevé dejar, al final del proyecto, ciertas capacidades instaladas, redes o relaciones que contribuyan a mantener el objetivo y los resultados en el tiempo.

II.– EN FUNCIÓN DE LOS ENFOQUES TRASVERSALES DEL PROYECTO: 34 PUNTOS.

2.1.– **Transversal: incorporación de la perspectiva de género, transformación de la posición y situación desigual entre mujeres y hombres: hasta 7 puntos.**

- Diagnóstico: 1 punto si existe un **análisis** de las relaciones de género de la población sujeto, aterrizado en la temática, territorio y la intervención concreta.
- Matriz de Marco Lógico (MML): hasta 2 puntos.
    - 2 puntos si en la MML se definen **objetivos** y/o **resultados concretos** orientados al **empoderamiento** de las mujeres y/o disminución de las brechas de desigualdades, ubicado en el enfoque **Género en Desarrollo**.

[2] Se recuerda que, según el artículo 6.2.e) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, no serán admitidos aquellos proyectos que no sean sostenibles en el tiempo.

- 1 punto si en la MML se definen **objetivos** y/o **resultado/s concreto/s** orientados a la mejora de las **condiciones** de vida de las mujeres, ubicado en el enfoque **Mujeres en Desarrollo**.

- Viabilidad: hasta 3 puntos.
  - 1 punto si la **metodología** planteada es pertinente para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres.
  - 1 punto si los **recursos humanos, técnicos, materiales e institucionales** son pertinentes para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres y/o para el empoderamiento de las mujeres.
  - 1 punto si se incluyen **medidas específicas para garantizar la participación** activa de las mujeres en las acciones del proyecto.

- Estrategia: 1 punto si se plantea una **estrategia** integral para la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres.

2.2.– **Transversal: fortalecimiento de las capacidades locales: hasta 7 puntos.**

- Diagnóstico: 1 punto si existe un **diagnóstico** concreto y específico sobre las capacidades de la población sujeto del proyecto y/o de sus organizaciones.

- Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos.
  - 2 puntos si en la MML se definen **objetivos** y/o **resultados concretos** que persigan el fortalecimiento de capacidades estratégico-políticas.
  - 1 punto si en la MML se definen **objetivos** y/o **resultados concretos** que persigan el fortalecimiento de capacidades técnicas.

- Viabilidad: hasta 3 puntos.
  - 1 punto si la **metodología** planteada se orienta hacia la puesta en marcha de la estrategia y el avance en el fortalecimiento de capacidades (técnicas y/o estratégico políticas).
  - 1 punto si los **recursos humanos, técnicos, materiales e institucionales** son los adecuados para avanzar en las capacidades locales (técnicas y/o estratégico políticas).
  - 1 punto si el **presupuesto desglosado** recoge la concreción de esos recursos humanos, técnicos y materiales específicos para fomentar el fortalecimiento de capacidades (técnicas y/o estratégico políticas).

- Estrategia: 1 punto si se plantea una **estrategia** integral para la generación de capacidades locales de la población sujeto.

2.3.– **Transversal: generación de procesos de participación: hasta 5 puntos.**

- Diagnóstico: 1 punto si existe un **análisis** concreto y específico sobre el nivel de participación de la población sujeto (desde su diversidad) en los distintos espacios de toma de decisión existentes, recogiendo al menos uno de los siguientes dos aspectos:

  a) un análisis de espacios de participación y/o toma de decisiones existentes en la zona de

intervención (institucional, público, tradicional, alternativo, etc.).

b) un análisis de espacios de participación y/o toma de decisiones de la población sujeto y/o de las organizaciones comunitarias.

- Matriz de Marco Lógico: hasta 3 puntos.
    - 1 punto si se definen **objetivos** y/o **resultados concretos** que mejoren la participación activa y de calidad de la población sujeto en espacios de toma de decisiones.
    - 1 punto si se definen **actividades** concretas para la participación activa y de calidad de la población sujeto en espacios de toma de decisiones.
    - 1 punto adicional si se incluyen medidas específicas para garantizar la participación activa de colectivos invisibilizados dentro de la población sujeto.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una **estrategia** integral, que persiga la participación de la población sujeto en instancias estratégicas de representación y decisión.

2.4.– **Transversal: potenciación de la organización: hasta 5 puntos.**

- Diagnóstico: 1 punto si existe **análisis** concreto y específico sobre las organizaciones y tejido asociativo existente en el ámbito de intervención del proyecto.
- Matriz de Marco Lógico: hasta 3 puntos.
    - 1 punto si se definen **objetivos** y/o **resultados concretos** para la potenciación de las organizaciones.
    - 1 punto si se definen **actividades** concretas para la potenciación de las organizaciones.
    - 1 punto adicional si cuenta con **actividades orientadas a la articulación** regional/global en torno a una agenda global.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una **estrategia** integral que persiga potenciar la organización y/o las organizaciones.

2.5.– **Transversal: enfoque de derechos: hasta 5 puntos.**

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.
    - 2 puntos si existe un **análisis** que incluye estos apartados: a) análisis de la situación del derecho o derechos sobre los que va a trabajar el proyecto; b) un análisis de la legislación local-nacional-regional-internacional sobre el/los derecho/s en los que va a trabajar el proyecto; c) una identificación de titulares de derechos y titulares de obligaciones, así como de sus capacidades.
    - 1 punto si incluye al menos 2 de los apartados mencionados.
- Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos.
    - 1 punto si se definen **objetivos** y/o **resultados concretos** que fortalezcan las capacidades de los titulares de derechos (defensa y exigibilidad) y/o de los titulares de obligaciones (respeto, protección y promoción).

- 1 punto si se definen **actividades concretas** para fortalecer las capacidades de los titulares de derechos y/o de los titulares de obligaciones.

- Estrategia: 1 punto si se plantea una **estrategia** integral que fortalezca a titulares de derechos en la exigibilidad y/o a titulares de obligaciones en la garantía de ese cumplimiento.

2.6.– **Transversal: sostenibilidad ecológica: hasta 5 puntos.**

- Diagnóstico: 1 punto si existe un **análisis** concreto y específico sobre la situación medioambiental del entorno de la población sujeto.

- Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si se definen **objetivos** y/o **resultados concreto**s que contribuyan a la sostenibilidad ecológica.

  - 1 punto si se definen **actividades concretas** que contribuyan a la sostenibilidad ecológica.

- Estrategia: 1 punto si se plantea una **estrategia** integral que mejore la situación ambiental del entorno.

- 1 punto si hay **medidas para prevenir y mitigar el impacto negativo** de las actividades del proyecto.

III.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN LA CAE: 9 PUNTOS.

3.1.– **Base social**: hasta 3 puntos (cabeza de consorcio).

- 1 punto si tiene más de 200 personas socias en la CAE.

- 1 punto si tiene más de 10 personas voluntarias en la CAE.

- 1 punto si participa en alguna coordinadora o red de cooperación de la CAE, con código de conducta y que no se encuentre sancionada por su comisión de seguimiento.

3.2.– **Experiencia**: hasta 2 puntos (cabeza de consorcio).

- 2 puntos si se ha obtenido financiación para dos proyectos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2017-2021), en la temática en la que se encuadra el proyecto.

- 1 punto si se ha obtenido financiación para un proyecto en los dos años naturales previos a la convocatoria (2020-2021) en la temática en la que se encuadra el proyecto.

3.3.– **Relación anterior entre la entidad solicitante y la local**: hasta 2 puntos (cabeza de consorcio).

- 2 puntos si la entidad vasca ha obtenido financiación para dos proyectos con la entidad local en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2017-2021).

- 1 punto si la entidad vasca ha obtenido financiación para un proyecto con la entidad local en los dos años naturales previos a la convocatoria (2020-2021).

3.4.– **Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional**: 1 punto (cabeza de consorcio).

- 1 punto si la entidad cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente.

3.5.– **Consorcio entre entidades solicitantes**: 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades con participación significativa.

IV.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD LOCAL[3]: 9 PUNTOS.

4.1.– **Experiencia**: hasta 3 puntos (la mejor del consorcio).

- 3 puntos si se ha obtenido financiación para tres proyectos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2017-2021), en la temática en la que se encuadra el proyecto.

- 1 punto si se ha obtenido financiación para un proyecto en los dos años naturales previos a la convocatoria (2020-2021), en la temática en la que se encuadra el proyecto.

4.2.– **Relación de la entidad local con la población sujeto**: hasta 3 puntos (la mejor del consorcio).

- 3 puntos si la entidad local ha obtenido financiación para tres proyectos con la población sujeto del proyecto en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2017-2021).

- 1 punto si la entidad local ha obtenido financiación para un proyecto con la población sujeto del proyecto en los dos años naturales previos a la convocatoria (2020-2021).

4.3.– **Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional**: hasta 2 puntos (la mejor del consorcio).

- 1 punto si la entidad local cuenta con una política de género vigente.

- 1 punto si la entidad es una organización feminista.

4.4.– **Consorcio entre entidades locales**: 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades con participación significativa.

[3] En caso de consorcios de dos o más entidades locales se considerará, en cada uno de los apartados, a la entidad local que obtenga mayor puntuación.

B) PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA (CAPÍTULO II)

I.– EN FUNCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO: 49 PUNTOS.

1.1.– Pertinencia y oportunidad del proyecto respecto al contexto en el que se enmarca y al marco de planificaciones vigente de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo: hasta 22 puntos.

- Hasta 3 puntos si la iniciativa es pertinente en base al análisis de contexto en el que se enmarca y responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico.
    - 1 punto si contiene un análisis y/o interpretación estructural suficiente de la situación de pobreza y desigualdad de la población sujeto.
    - 1 punto si el análisis contiene datos específicos vinculados a la temática y ubicación geográfica.
    - 1 punto si contiene un análisis crítico de la conexión entre los retos y problemas locales con las dinámicas globales.
- 2 puntos si en el proceso de identificación descrito ha participado activamente la población sujeto y, en su caso, ha sido liderado por la entidad socia local.
- Hasta 3 puntos en relación a la población sujeto.
    - 1 punto si la población sujeto identificada y su selección están justificadas.
    - 1 punto si la población sujeto cuenta con capacidad multiplicadora.
    - 1 punto adicional si el proyecto incluye significativamente a colectivos invisibilizados y/o minorizados.
- 2 puntos si es un proceso previamente acompañado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, cuya continuidad se estima pertinente y se justifica suficientemente en el formulario, incluyendo conclusiones, lecciones aprendidas y mejoras derivadas de las iniciativas anteriores.
- Hasta 12 puntos si la intervención es estratégica y oportuna según las priorizaciones y/o enfoques establecidos en el marco de planificaciones vigente de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
    - 2 puntos si el proyecto se enmarca en uno de estos dos sectores: empoderamiento de mujeres y protección a personas defensoras de derechos humanos.
    - Hasta 4 puntos si la intervención tiene relación con África:
        - 4 puntos si el proyecto se desarrolla en África.
        - 2 puntos si el proyecto genera articulaciones significativas con África y/u organizaciones de personas africanas.
    - 2 puntos si la iniciativa es pertinente, estratégica y oportuna con relación al contexto.

- Hasta 2 puntos si la intervención avanza hacia la conexión de las dinámicas locales y globales.

  - 1 punto si se plantean actividades que posibilitan desarrollar la capacidad de la población sujeto de interpretar críticamente el contexto local y global.

  - 1 punto si se plantean actividades orientadas al fomento de redes y a la articulación regional/global entre agentes diversos en torno a una agenda global, generando espacios que permitan compartir experiencias y concretar colaboraciones específicas.

- 2 puntos si el proyecto fomenta la corresponsabilidad movilizando de forma significativa a agentes de Euskadi no tradicionales en materia de cooperación.

1.2.– Coherencia general del proyecto: hasta 11 puntos.

- 2 puntos si la lógica de intervención está descrita y justifica la estrategia de intervención seleccionada.

- Hasta 3 puntos si la lógica de intervención es coherente.

  - 3 puntos si la lógica de intervención contiene todos los resultados y se definen las actividades necesarias para la obtención del objetivo específico.

  - 1 punto si la lógica de intervención carece de alguno de los resultados necesarios para la obtención del objetivo específico o si se introducen resultados innecesarios para la obtención del mismo.

- Hasta 3 puntos si existe coherencia entre las actividades y los recursos establecidos para implementarlas.

  - 2 puntos si hay una relación coherente entre las actividades, medios y costes, y su traslación al presupuesto.

  - 1 punto si no hay una traslación adecuada de las actividades al presupuesto o existen rubros innecesarios para la lógica de la intervención.

  - 1 punto adicional si se hace uso de recursos de economía social y solidaria.

- Hasta 3 puntos si se formulan indicadores concretos, medibles y verificables.[4]

  - 3 puntos si se establecen indicadores adecuados respecto al objetivo específico y los resultados esperados, siendo necesario contar con al menos uno de impacto de género.

  - 2 puntos si se aprecian algunas ausencias en los indicadores establecidos para el objetivo específico o los resultados esperados, y se cuenta con al menos uno de impacto de género.

[4] Se recuerda que, según el artículo 12.1 en relación con el artículo 6.2.c) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, no serán admitidos aquellos proyectos que no tengan indicadores evaluables.

- 1 punto si se establecen indicadores adecuados solo para alguno de los resultados o no cuenta con al menos un indicador de impacto de género.

1.3.– Viabilidad: hasta 13 puntos.

- Hasta 2 puntos si se cuenta con los recursos técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto.
  - 2 puntos si se cuenta con los recursos técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto.
  - 1 punto si se cuenta con los recursos técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto, pero se identifican ausencias en alguno de ellos.
- Hasta 3 puntos si se cuenta con los recursos metodológicos para la correcta implementación del proyecto.
  - 1 punto si existe adecuación metodológica con respecto a la población sujeto.
  - 1 punto si existe adecuación metodológica con respecto a las actividades previstas.
  - 1 punto si la metodología planteada es pertinente para fomentar una comunicación horizontal y promover la decolonialidad de los saberes.
- 1 punto si el cronograma establecido es coherente con la Matriz de Marco Lógico (MML) y la propuesta presentada.
- Hasta 3 puntos si se cuenta con los recursos humanos suficientes, tanto en Euskadi como en los territorios, para la correcta implementación del proyecto.
  - 3 puntos si los recursos humanos cuentan con las capacidades suficientes para la correcta implementación del proyecto y hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.
  - 1 punto si los recursos humanos cuentan con las capacidades suficientes para la correcta implementación del proyecto, pero no hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.
- Hasta 2 puntos si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad solicitante y, en su caso, de la entidad socia local.
  - 1 punto si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad solicitante y se explica en el formulario.
  - 1 punto si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad socia local y se explica en el formulario**.**
- Hasta 2 puntos: aprendizaje continuo.
  - 1 punto si se plantea la comunicación de las actuaciones realizadas y el seguimiento de las metas e indicadores, en términos de avances y dificultades, con la población sujeto.

- 1 punto si hay previsión de espacios y momentos para la generación de aprendizajes a través de evaluaciones o sistematizaciones y se cuenta con una estrategia de comunicación y difusión de los aprendizajes generados.

1.4.– Sostenibilidad en el tiempo: hasta 3 puntos[5].

- 3 puntos si se prevé que los resultados y el objetivo se mantengan una vez finalizado el proyecto.
- 1 punto si se prevé dejar, al final del proyecto, ciertas capacidades instaladas, redes o relaciones que contribuyan a mantener el objetivo y los resultados en el tiempo.

II.– EN FUNCIÓN DE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES DEL PROYECTO: 33 PUNTOS.

2.1.– **Transversal: incorporación de la perspectiva de género, transformación de la posición y situación desigual entre mujeres y hombres: hasta 7 puntos.**

- Diagnóstico: 1 punto si existe un análisis de las relaciones de género de la población sujeto, aterrizado en la temática, territorio y la intervención concreta.
- Matriz de Marco Lógico (MML): hasta 2 puntos.
  - 1 punto si en la MML hay resultados y/o actividades significativas que contribuyan a disminuir la brecha de desigualdad sexual y/o de género.
  - 1 punto si en la MML hay resultados y/o actividades significativas que contribuyan a la incorporación de la perspectiva de género.
- Viabilidad: hasta 3 puntos.
  - 1 punto si la metodología planteada es pertinente para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres.
  - 1 punto si los recursos humanos, técnicos, materiales e institucionales son pertinentes para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres y/o para el empoderamiento de las mujeres.
  - 1 punto si se incluyen medidas específicas para garantizar la participación activa de las mujeres en las acciones del proyecto.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral para la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres.

2.2.– **Transversal: fortalecimiento de las capacidades locales: hasta 10 puntos.**

- Diagnóstico: hasta 2 puntos si existe un diagnóstico concreto y específico sobre las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto del proyecto y/o de sus organizaciones.
  - 2 puntos si se identifican de forma concreta y específica las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto, detallando el análisis por los diferentes grupos /

[5] Se recuerda que, según el artículo 12.1 en relación con el artículo 6.2.e) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, no serán admitidos aquellos proyectos que no sean sostenibles en el tiempo.

tipologías de personas que integran la población sujeto.

- 1 punto si se identifican las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto, pero el análisis no es suficientemente concreto y específico.

- Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos.
  - 2 puntos si en la MML se definen objetivos y/o resultados concretos que persigan el fortalecimiento de capacidades técnicas y/o estratégico políticas.
  - 1 punto si en la MML se definen actividades que persigan el fortalecimiento de capacidades técnicas y/o estratégico políticas.

- Viabilidad: hasta 4 puntos.
  - 1 punto si la metodología planteada se orienta hacia la puesta en marcha de la estrategia y el avance en el fortalecimiento de capacidades (técnicas y/o estratégico políticas).
  - 1 punto si los recursos humanos (personas concretas), técnicos, materiales e institucionales son los adecuados para avanzar en el fortalecimiento de capacidades locales (técnicas y/o estratégico políticas).
  - 1 punto si se describen a las entidades/instancias capacitadoras, tanto del Sur como del Norte, participantes en el proyecto y se argumentan sus aportes al desarrollo del proyecto en clave metodológica o temática.
  - 1 punto si el presupuesto desglosado recoge la concreción de esos recursos humanos, técnicos y materiales específicos para fomentar el fortalecimiento de capacidades (técnicas y/o estratégico políticas).

- Capacidad multiplicadora: 1 punto si en el marco de la iniciativa se facilitan herramientas y propuestas para la puesta en práctica y réplica de las capacidades fortalecidas.

- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral para la generación de capacidades de la población sujeto.

2.3.– **Transversal: generación de procesos de participación: hasta 4 puntos.**

- Diagnóstico: 1 punto si existe análisis concreto y específico sobre el nivel de participación de la población sujeto en las organizaciones/entidades a las que pertenecen y/o en sus comunidades/municipios.

- Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos.
  - 1 punto si se plantean objetivos y/o resultados que fomenten la participación activa.
  - 1 punto si se plantean actividades que fomenten la participación activa.

- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral, que persiga la participación de la población sujeto en todas las fases del desarrollo del proyecto.

2.4.– **Transversal: potenciación de la organización: hasta 4 puntos.**

- Diagnóstico: 1 punto si existe un análisis concreto y específico sobre las

organizaciones/instituciones y tejido asociativo existente en la ubicación geográfica de la población sujeto.

- Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos.
    - 1 punto si se plantean objetivos y/o resultados para la potenciación de las organizaciones/instituciones.
    - 1 punto si se plantean actividades para la potenciación de las organizaciones/instituciones.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral que persiga potenciar la(s) organización(es) y/o institución(es).

2.5.– **Transversal: enfoque de derechos: hasta 4 puntos.**

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.
    - 2 puntos si existe un análisis que incluye estos apartados: a) análisis de la situación del derecho o derechos sobre los que va a trabajar el proyecto; b) un análisis de la legislación local-nacional-regional-internacional sobre el/los derecho/s en los que va a trabajar el proyecto; c) una identificación de titulares de derechos y titulares de obligaciones, así como de sus capacidades.
    - 1 punto si incluye al menos 2 de los apartados mencionados.
- Matriz de Marco Lógico: 1 punto si se definen objetivos y/o resultados concretos que fortalezcan las capacidades de los titulares de derechos (defensa y exigibilidad) y/o de los titulares de obligaciones (respeto, protección y promoción).
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral que fortalezca a titulares de derechos en la exigibilidad y/o a titulares de obligaciones en la garantía de ese cumplimiento.

2.6.– **Transversal: sostenibilidad ecológica: hasta 4 puntos.**

- Diagnóstico: 1 punto si existe un análisis concreto y específico sobre la situación medioambiental del entorno de la población sujeto.
- Matriz de Marco Lógico: 1 punto si se plantean actividades concretas que contribuyan a la sostenibilidad ecológica.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral que mejore la situación ambiental del entorno.
- 1 punto si hay medidas para prevenir y mitigar el impacto negativo de las actividades del proyecto.

III.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN EUSKADI: 9 PUNTOS.

3.1.– **Experiencia**: hasta 2 puntos (cabeza de consorcio).

- 2 puntos si se ha obtenido financiación para dos proyectos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2017-2021), en la temática en la que se encuadra el proyecto.

- 1 punto si se ha obtenido financiación para un proyecto en los dos años naturales previos a la convocatoria (2020-2021) en la temática en la que se encuadra el proyecto.

3.2.– **Experiencia de trabajo conjunto entre la entidad solicitante y la local, si la hubiera**: hasta 3 puntos (cabeza de consorcio).

- 2 puntos si la entidad vasca ha obtenido financiación para dos proyectos con la entidad local en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2017-2021).
- 1 punto si la entidad vasca si se ha obtenido financiación para un proyecto con la entidad local en los dos años naturales previos a la convocatoria (2020-2021).
- 1 punto adicional si acredita existencia de relación de confianza, conocimiento mutuo y perspectivas de trabajo conjunto.

3.3.– **Participación y vinculación**: 1 punto (cabeza de consorcio).

- 1 punto si participa en alguna coordinadora, red o movimiento internacional que tenga vinculación temática con el proyecto.

3.4.– **Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional:** 1 punto (cabeza de consorcio).

- 1 punto si la entidad solicitante cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente.

3.5.– **Consorcio entre entidades solicitantes**: hasta 2 puntos.

- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades solicitantes con participación significativa.
- 1 punto adicional si en el consorcio se incluye un agente de Euskadi no tradicional en materia de cooperación.

IV.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD SOCIA LOCAL (en su caso[6]): 9 PUNTOS.

4.1.– **Experiencia**: hasta 3 puntos (la mejor del consorcio).

- 3 puntos si se ha obtenido financiación para tres proyectos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2017-2021), en la temática en la que se encuadra el proyecto.
- 1 punto si se ha obtenido financiación para un proyecto en los dos años naturales previos a la convocatoria (2020-2021), en la temática en la que se encuadra el proyecto.

4.2.– **Experiencia de trabajo conjunto entre la entidad socia local con la población sujeto**: hasta 3 puntos (la mejor del consorcio).

- 3 puntos si la entidad local ha obtenido financiación para tres proyectos con la población sujeto del proyecto en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2017-2021).
- 1 punto si la entidad local ha obtenido financiación para un proyecto con la población sujeto del

[6] En caso de consorcios de dos o más entidades locales se considerará, en cada uno de los apartados, a la entidad local que obtenga mayor puntuación.

proyecto en los dos años naturales previos a la convocatoria (2020-2021).

4.3.– **Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional**: hasta 2 puntos (la mejor del consorcio).

- 1 punto si la entidad socia local cuenta con una política de género vigente.
- 1 punto si la entidad socia local es una organización feminista.

4.4.– **Consorcio entre entidades socias locales**: 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades con participación significativa.

C) PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (CAPÍTULO III)

I.– CONTENIDOS DEL PROYECTO: HASTA 50 PUNTOS.

1.1.– Pertinencia: hasta 17 puntos.

1.1.1.– Pertinencia y oportunidad del proyecto respecto al marco de planificaciones de cooperación para el desarrollo vigente, y **(H)ABIAN 2030**: hasta 11 puntos.

- Si la iniciativa es estratégica y oportuna según el marco de planificaciones vigente de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (hasta 5 puntos).

    - 2 puntos si contribuye a impulsar las prioridades sectoriales: empoderamiento de mujeres o protección personas defensoras de derechos humanos.

    - 1 punto si genera articulaciones con África u organizaciones de personas africanas.

    - 2 puntos si aborda temáticas priorizadas: protección derechos humanos, diversidad sexual y de género, trasformación de conflictos y construcción de paz, modelo economía solidaria, empresas y derechos humanos, compra pública responsable, comunicación educadora, educación inclusiva, tecnología apropiada y medio ambiente.

- Si la iniciativa es estratégica y oportuna según **(H)ABIAN 2030** (hasta 6 puntos).

    - 2 puntos si se acompaña a sujetos que buscan y construyen alternativas de ciudadanía global sostenible y equitativa.

    - 2 puntos si se incorpora significativamente agentes no tradicionales: centros tecnológicos, colegios profesionales, movimientos sociales (feminista, ecologista, internacionalista, …), organizaciones culturales, de derechos humanos, diversidad sexual, medioambientales, organizaciones de personas migrantes, sector productivo social y universidades.

    - 2 puntos si se impulsan en las propuestas educativas pedagogías críticas, participativas y socio afectivas, así como diversidad de enfoques: intercultural, feministas y de sostenibilidad de las vidas, gestión de las diversidades, interseccionalidad de las opresiones.

1.1.2.– Pertinente con respecto a la población sujeto: hasta 3 puntos.

- 1 punto si cuenta con un análisis de las causas de la desigualdad y se relaciona con el análisis de contexto de la población sujeto.

- 1 punto si es pertinente para la población sujeto porque parte de sus capacidades y vulnerabilidades.

- 1 punto si se proponen iniciativas concretas de actuación para la ciudadanía con el fin de lograr su implicación en la construcción y puesta en práctica de alternativas.

1.1.3.– Pertinente en cuanto a las organizaciones aliadas: hasta 3 puntos.

- 1 punto si se describen y argumentan sus aportes al desarrollo del proyecto en clave metodológica o temática.

- 1 punto si cuentan con la capacidad de llegar a colectivos minorizados, vulnerados o colectivos de difícil acceso (diversidad funcional, sexual, etaria, religiosa, de procedencia o cultural…).

- 1 punto si cuentan con capacidad multiplicadora (se da cuenta de los mecanismos y medios que tienen para potenciar el alcance del proyecto).

1.2.– Coherencia: hasta 12 puntos.

1.2.1.– Coherencia general del proyecto: hasta 6 puntos.

- Hasta 3 puntos si la lógica de intervención es coherente.

  - 3 puntos si la lógica de intervención contiene todos los resultados y se definen las actividades necesarias para la obtención del objetivo específico,

  - 1 punto si la lógica de intervención es coherente, pero carece de alguno de los resultados necesarios para la obtención del objetivo específico o si se introducen resultados innecesarios para la obtención del mismo.

- Indicadores adecuados y suficientes[7]: hasta 3 puntos.

  - 1 punto si cuenta con línea de base.

  - 2 puntos. Si hay indicadores de cambio cuantitativos y cualitativos, concretos, medibles y verificables.

    - 1 punto si están vinculados a cambios en las prácticas educativas acordes con las propuestas metodológicas del proyecto.

    - 1 punto si están vinculados a cambios en las personas y colectivos bien sea en generación de conocimientos y su aplicación o en actitudes o hábitos.

1.2.2.– Coherencia presupuestaria y cronograma: hasta 3 puntos.

- 2 puntos si hay un equilibrio entre las partidas en función de los contenidos del proyecto.

- 1 punto si el cronograma establecido es coherente con la MML y la propuesta presentada.

1.2.3.– Coherencia con planificaciones: hasta 3 puntos.

- 1 punto si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la **entidad**

[7] Se recuerda que, según el artículo 17.3 en relación con el artículo 6.2.c) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, serán inadmitidos aquellos proyectos que no cuente con indicadores evaluables.

solicitante y se explica en el formulario**.**

- 1 punto si el proyecto está enmarcado dentro de los planes sectoriales vigentes del Gobierno Vasco y se explica en el formulario.

- 1 punto si el proyecto está enmarcado dentro de la agenda internacional de desarrollo (institucional o de movimientos sociales) y se explica en el formulario.

1.3.– Viabilidad: 13 puntos.

1.3.1.– Viabilidad en cuanto a los cambios que aspira a conseguir: hasta 2 puntos.

- 1 punto si se plantea el relato del cambio y los cambios concretos que se quieren conseguir en la población sujeto.

- 1 punto si se plantean cambios en las prácticas educativas o en el enfoque educativo tanto de la entidad solicitante, organizaciones aliadas o población sujeto.

1.3.2.– Viabilidad de recursos: hasta 3 puntos.

- 2 puntos si se cuenta con los recursos humanos adecuados para la correcta implementación del proyecto y hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.

- 1 punto si se cuenta con los recursos humanos adecuados para la correcta implementación del proyecto, pero no hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.
- 1 punto adicional si se cuenta con los recursos técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto.

1.3.3.– Viabilidad metodológica y accesibilidad: hasta 4 puntos.

- 2 puntos si existe adecuación metodológica con respecto a la población sujeto.

- 1 puntos si existe adecuación metodológica con respecto a las actividades previstas.

- 1 punto si se prevé la accesibilidad de recursos (publicaciones, materiales, etc.) generados en el proyecto.

1.3.4.– Viabilidad en cuanto al aprendizaje continuo: hasta 4 puntos.

- Se prevén mecanismos de seguimiento y aprendizaje continuo: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si se plantea la comunicación de las actuaciones realizadas, en términos de avances y dificultades, a la población sujeto y el seguimiento de las metas e indicadores propuestos.
  - 1 punto si se cuenta con una estrategia de comunicación y difusión del proyecto, así como de los recursos y aprendizajes generados en el mismo.

- Se plantea la incorporación de aprendizajes, lecciones aprendidas y mejoras: hasta 2 puntos.

- 1 punto si se incluyen conclusiones, lecciones aprendidas y mejoras derivadas de intervenciones anteriores tanto en las acciones, metodologías o dinámicas organizacionales de trabajo.

- 1 punto si hay previsión de espacios y momentos para la generación de aprendizajes a través de evaluaciones o sistematizaciones.

1.4.– Sostenibilidad del proyecto[8]: hasta 3 puntos.

- 3 puntos si se prevé que los resultados y el objetivo se mantengan una vez finalizado el proyecto.

- 1 punto si se prevé dejar, al final del proyecto, ciertas capacidades instaladas, redes o relaciones que contribuyan a mantener el objetivo y los resultados en el tiempo.

1.5.– Población sujeto: hasta 5 puntos.

- 2 puntos si existen criterios definidos y concretos para la selección de la población sujeto.

- Hasta 2 puntos si la población sujeto cuenta con capacidad multiplicadora:

  - 1 punto si entre las personas con las que se trabaja se incluye de forma significativa a profesorado, comunicadores/as, educadores/as y alumnado de primaria e infantil.

  - 1 punto si se les va a facilitar herramientas y propuestas para desarrollar esta capacidad multiplicadora.

- 1 punto si el proyecto se lleva a cabo en al menos 4 municipios no capitales.

II.– ENFOQUES TRANSVERSALES: HASTA 40 PUNTOS.

2.1.– Enfoque local global: hasta 8 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si hay análisis crítico y estructural de la temática local del proyecto respecto al contexto global.

  - 1 punto si hay análisis de las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto para la articulación de alternativas locales-globales.

- Matriz de Marco Lógico (MML) con resultados, actividades significativas y/o indicadores realistas y medibles que promuevan el enfoque local global: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si posibilitan desarrollar la capacidad de interpretar críticamente el contexto local y global.

[8] Se recuerda que, según el artículo 17.3 en relación con el artículo 6.2.e) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, serán inadmitidos aquellos proyectos que no sean sostenibles en el tiempo.

- 1 punto si posibilitan actuar a nivel local en conexión con lo global.

- Estrategia para el impulso de alianzas y participación de colectivos del Sur global y geográfico: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si existen alianzas o conexiones con una agenda global (para compartir y decolonizar saberes; abordar temáticas que afectan conjuntamente; enriquecerse con las diferentes estrategias de trabajo y actuación) o conectar acciones de cooperación con las más tradicionales de educación.

  - 1 punto si participan colectivos y organizaciones del Sur global y geográfico.

- Recursos específicos para la incorporación de esta transversal: económicos, humanos, alianzas: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si existen recursos económicos y humanos suficientes.

  - 1 punto si existen recursos destinados a las alianzas significativas para la conexión local-global.

2.2.– Género: hasta 8 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si hay análisis crítico y estructural de la situación las relaciones de género.

  - 1 punto si hay análisis de las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto con respecto al empoderamiento de las mujeres y la eliminación de las brechas de desigualdad de género.

- Matriz de Marco Lógico (MML) con resultados, actividades significativas y/o indicadores que contribuyan a la equidad: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si contribuyen a disminuir la brecha de desigualdad sexual y/o de género.

  - 1 punto si contribuyen al empoderamiento de las mujeres o colectivos minorizados por su identidad sexual/género.

- Estrategia que promueve la equidad: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si participan activamente el movimiento feminista, organizaciones de mujeres y/o se incorporan aspectos de la agenda feminista.

- 1 punto si cuentan con estrategias adecuadas para incorporar las miradas y la participación de los colectivos minorizados por género y por otras múltiples identidades: procedencia, económica, sexual…

- Recursos específicos para la incorporación de esta transversal, económicos, humanos, alianzas: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si existen recursos económicos y humanos suficientes.

  - 1 punto si existen recursos destinados a las alianzas significativas para la incorporación de este enfoque.

2.3.– Participación y organización: hasta 8 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si hay análisis crítico y estructural de la situación en el contexto en cuanto a las relaciones de poder, brecha de participación de la población sujeto, potencialidad de empoderamiento.

  - 1 punto si hay análisis de las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto para el fomento de la participación y articulación de alternativas.

- Matriz de Marco Lógico (MML) con resultados, actividades significativas y/o indicadores que promuevan la participación/organización: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si contribuyen a fortalecer las capacidades de la población sujeto para la participación activa.

  - 1 punto si contribuyen a fortalecer las capacidades de las organizaciones de base u organizaciones aliadas para la generación de propuestas alternativas.

- Estrategia para el fomento de la participación y/u organización: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si se describen mecanismos de participación de la población sujeto en los ámbitos de actuación del proyecto: la identificación, diseño, ejecución y evaluación del proyecto.

  - 1 punto si hay mecanismos específicos para fomentar la participación de colectivos minorizados en las diferentes actividades del proyecto.

- Recursos específicos para la incorporación de esta transversal, económicos, humanos, alianzas: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si existen recursos económicos suficientes.

- 1 punto si existen recursos humanos suficientes.

2.4.– Derechos humanos (DDHH): hasta 8 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.
  - 1 punto si hay análisis crítico y estructural de la situación de los DDHH.
  - 1 punto si hay análisis de las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto y los titulares de obligaciones para el cumplimiento de los DDHH de todas las personas.
- Matriz de Marco Lógico (MML) con resultados, actividades significativas y/o indicadores que contribuyen al fortalecimiento de capacidades para la garantía, respeto y promoción de los DDHH: hasta 2 puntos.
  - 1 punto si contribuyen a fortalecer las capacidades de los titulares de DDHH para que los conozcan y puedan plantear sus demandas.
  - 1 punto si contribuyen a fortalecer a los titulares de obligaciones para que garanticen, respeten y promuevan estos DDHH.
- Si se cuenta con una estrategia que promueve la defensa y garantía de DDHH hasta 2 puntos.
  - 1 punto si se abordan las temáticas y propuestas de acción en clave de DDHH a lo largo del proyecto.
  - 1 punto si se incluye la defensa y garantía de derechos específicos de colectivos minorizados trabajando con titulares de derechos y/u obligaciones.
- Si cuenta con recursos específicos para la incorporación de esta transversal, económicos, humanos, alianzas: hasta 2 puntos.
  - 1 punto si existen recursos económicos suficientes.
  - 1 punto si existen recursos humanos suficientes.

2.5.– Sostenibilidad ecológica: hasta 8 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.
  - 1 punto si hay análisis crítico y estructural de la situación medioambiental.
  - 1 punto si hay análisis de las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto en aras a promover su participación en el impulso del enfoque de sostenibilidad.
- Matriz de Marco Lógico (MML) con resultados, actividades significativas y/o indicadores que contribuyen a la sostenibilidad medioambiental: hasta 2 puntos.
  - 1 punto si contribuyen a identificar el impacto medioambiental del proyecto y las acciones propuestas.

- 1 punto si contribuyen a una gestión sostenible del entorno.

- Si cuenta con una estrategia que promueve la sostenibilidad medioambiental: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si participan activamente el movimiento ecologista, organizaciones ambientalistas y/o se incorporan aspectos de la agenda de la sostenibilidad.

  - 1 punto si hay mecanismos en el proyecto para el establecimiento de criterios ambientales de manejo y gestión de los recursos en términos de eficiencia energética, movilidad sostenible, mitigación de impactos, consumo responsable y sostenible, economía solidaria…

- Si cuenta con recursos específicos para la incorporación de esta transversal, económicos, humanos, alianzas: hasta 2 puntos.

  - 1 punto si existen recursos económicos y humanos suficientes.

  - 1 punto si existen recursos destinados a las alianzas significativas para la incorporación de este enfoque.

III.– ENTIDAD SOLICITANTE (CABEZA DE CONSORCIO): HASTA 10 PUNTOS.

3.1.– Experiencia con relación a la temática: 1 punto.

- 1 punto si en los últimos cinco años naturales previos a la convocatoria (2017-2021) ha obtenido financiación para 3 proyectos vinculados con la temática en la que se encuadra el proyecto.

3.2.– Institución educadora: hasta 3 puntos.

- 1 punto si cuenta con un Plan pro-equidad de género vigente.

- 1 punto si cuenta con protocolos contra el acoso sexual y sexista.

- 1 punto si se hace uso de recursos de economía social y solidaria.

3.3.– Participación y vinculación: hasta 2 puntos.

- 1 punto si participa en alguna coordinadora o red de cooperación de la CAE, con código de conducta y que no se encuentre sancionada por su comisión de seguimiento.

- 1 punto si participa en el grupo de educación de la Coordinadora de ONGD de Euskadi u otras redes educativas.

3.4.– Consorcios: hasta 2 puntos.

- 1 punto si se presenta un consorcio entre agentes tradicionales (ONGD, comunidades educativas, centros de formación profesional y grupos de tiempo libre).

- 2 puntos si se presenta un consorcio entre agentes tradicionales y agentes no tradicionales.

3.5.– Base social: hasta 2 puntos.

- 1 punto si cuenta con más de 10 personas voluntarias.

- 1 punto si cuenta con más de 200 personas socias.

ANEXO X

CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA Y LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

El presente Anexo X se adjunta a la Orden de convocatoria únicamente a efectos de dar publicidad al contenido del convenio a suscribir entre la entidad adjudicataria y la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, una vez aprobada la solicitud. La entidad que resulte adjudicataria no deberá adjuntar este Anexo, sino que lo suscribirá por medio de la aceptación telemáticamente en Mi carpeta.

Manifiesto que acepto la ayuda sujeta al cumplimento de las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria y en el Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo (Boletín Oficial del País Vasco n.º 53, de 15 de marzo de 2007), modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio (Boletín Oficial del País Vasco n.º 143, de 29 de julio de 2013).

Manifiesto que informaré a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo a la mayor brevedad de la cuenta bancaria específica en euros para la gestión de la subvención abierta por la entidad solicitante y la entidad local, en su caso, cuando exista entidad local.

En su caso, cuando exista entidad local, manifiesto que transferiré los fondos al terreno antes de que concluya el plazo de ejecución del proyecto.

Manifiesto que el presupuesto definitivamente aprobado es el que se establece en la Resolución de concesión cuyo desglose por partidas me ha sido facilitado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Manifiesto que seré diligente en el uso de los fondos subvencionados para aplicarlos únicamente y de la mejor manera a la obtención de los objetivos del proyecto. En caso de que la transferencia a terreno se fraccione o se vaya retrasar necesariamente por un tiempo conocido a priori, se podrán invertir los fondos ingresados por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para su mejor gestión, siempre previa autorización de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Manifiesto que aplicaré los intereses que se generen en las cuentas específicas en sede y en terreno, en las partidas de costes directos del proyecto y figurarán como aportación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, no siendo preciso solicitar autorización sobre su uso en una partida o en varias. Sin embargo, en el informe financiero, haré constar el importe de los intereses obtenidos y la partida o partidas en las que se ha decidido imputar su gasto.

Manifiesto que remitiré solicitud de autorización a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, previamente a la realización de toda modificación que implique cambios en la población sujeto, localización del proyecto, cambios de resultados y objetivos, prórrogas del proyecto o variación superior al 10% de gastos entre partidas presupuestarias.

Manifiesto que aportaré los documentos acreditativos de las cantidades imputadas a cada uno de los informes. Estos documentos serán fotocopias de los originales, que previamente habrán sido diligenciados en el caso de ser gastos imputados a la subvención de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y fotocopias simples, en el caso de las otras entidades cofinanciadoras. La diligencia de los documentos acreditativos de la subvención consiste en un sello en el que constará, al menos, el número de expediente y la leyenda «eLankidetza-2022». En aquellos documentos justificativos del gasto con imputación a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y a otra u otras entidades cofinanciadoras, la diligencia irá acompañada de la indicación del importe que se imputa a la subvención.